

**DOCUMENTOS HISTÓRICOS PARA EL ESTUDIO
DE LA HIDALGUÍA ASTURIANA: EL PADRÓN
DE MONEDA FORERA DE 1704 DEL MUNICIPIO
DE SAN TIRSO DE ABRES (ASTURIAS)**

ROBERTO GARCÍA MORÍS

1. INTRODUCCIÓN

El Padrón de Moneda Forera del concejo de San Tirso de Abres (Asturias) de 1704 forma un legajo de cuarenta y cinco hojas foliadas únicamente por el anverso, y escritas por el anverso y el reverso, más un folio inicial y otro final en blanco. Este documento es el primero de los Padrones de Moneda Forera de San Tirso de Abres en el siglo XVIII, el más occidental de los concejos asturianos, cuyo patrimonio documental destaca por la conservación casi completa, de toda su serie de Padrones de Moneda Forera desde casi el primer tercio del siglo XVII.

Sus características documentales son similares a las de los Padrones que lo preceden. El documento está en buen estado de conservación y se encuentra depositado en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de San Tirso de Abres. En él, pueden diferenciarse dos partes, la primera, desde la hoja inicial hasta el folio seis vuelto, que se corresponde con el introito del Padrón, donde se nombran los empadronadores que habrán de

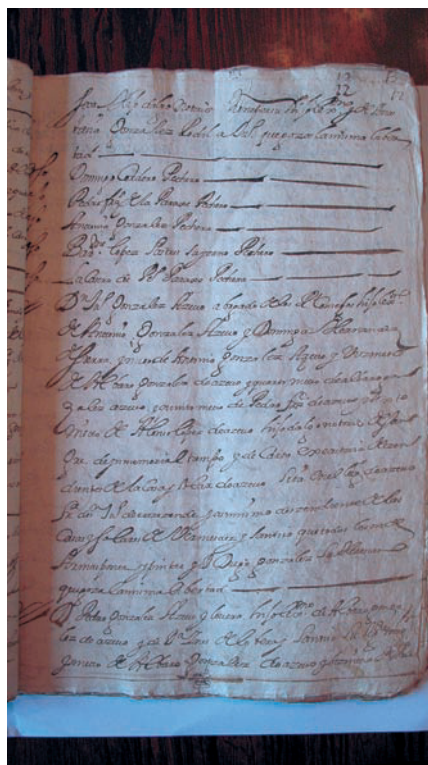


confecionar el propio documento, y el Padrón propiamente dicho, desde ahí, hasta el folio cuarenta y cuatro vuelto. Se termina el Padrón con un folio blanco o folio final. A lo largo del documento aparecen empadronados de forma no numerada 522 vecinos que, para facilitar la comprensión del documento, se ha optado por su numeración en la transcripción, que no aparecía en el Padrón original.

Para la transcripción se han utilizado las normas de la Comisión Internacional de Diplomática que a grandes rasgos son: la conservación de la ortografía original actualizando únicamente, según las reglas generales, la acentuación y el uso de las mayúsculas y minúsculas. Se han suprimido las dobles consonantes al inicio o al final de las palabras, así como escrito doble «r» en el medio de las palabras cuando resultó necesario. Todas las abreviaturas se han desarrollado en relación al resto del texto y entre corchetes se han incluido las palabras o letras que no fue posible interpretar, así como aquellas partes del texto ilegibles que se han expresado mediante puntos suspensivos y corchetes.

En las notas a pie de página se incluyen todas aquellas observaciones extraídas del documento original, así como las tachaduras o correcciones de la época. Los cambios de página en el documento original se recogen con doble barra (//), seguida del número de folio e indicando siempre si se trata del folio recto (r) o vuelto (v).

El Padrón de Moneda Forera se inició en San Tirso de Abres (Asturias) el 17 de Septiembre de 1704, recogiendo en el introito el nombramiento de los distintos empadronadores y su aceptación, así como la Real Cédula donde se dictan las instrucciones para la confección y recaudación del impuesto, a continuación, y de forma correlativa, se fueron expresando todos los vecinos de San Tirso de Abres según su estamento social, con una abrumadora mayoría de vecinos hidalgos. Se terminó el Padrón de Moneda Forera, el 24 de diciembre de 1704. A continuación, se recoge, a modo de ilustración, una fotografía de uno de los folios del Padrón al azar, seguido de la transcripción íntegra de la globalidad del documento.



2. TRANSCRIPCIÓN

Padrón a calle hita, que se hizo en este Conzejo de Santisso el año de 1704.= y pasó por testimonio de Antonio Álvarez Villaamil, Escribano de su majestad y número del Conzejo de Taramundi.

Año de 1704//

(Fol. 1 R.) Padrón del año de 1704

Don Juan Velasco de Horozco, Caballero del horden de Calatrava, del conxejo de su majestad, sabido en la Real Chancilleria de Valladolid, governador y Capitán a guerra en lo polí-



ROBERTO GARCÍA MORÍS

tico y militar de esta ciudad y principado, hago saber a la Justicia y Regimiento de la villa y concejo de Castropol y sus agregados, como recebido e Real despacho de su magestad que Dios guarde, que es como se sigue= Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Nabarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, y a todos los concejos alcaldes, alguaciles, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales y hombres buenos del Principado de Asturias, Hoviedo y su principado y lugares, que con ella suelen andar en renta de moneda forera los setenios pasados, y cada uno de vos, a quien esta mi carta fuere mostrada o su traslado sinado de escribano. Ya savéis que estos mis reynos, en conocimiento de señoría Real, pagan a mi Real Hacienda de cada pechero, una moneda forera de siete en siete años, que es en los Reinos de Castilla, con Estremadura, ocho maravedís de moneda vieja, y diez y seis de la blanca que aora corre, y en el reino de León, seis maravedís de la moneda vieja u doce de la blanca que corre, como se acostumbró pagar a los Reyes mis antecesores, la qual se repartió y cobró en el año de mil y seiscientos y noventa y ocho, y porque en el presente se cumplen los siete años en que se deve pagar, ynclusos los referidos de mil y seiscientos y noventa y ocho, y este mil y setecientos y quatro, que es en la forma a que siempre se an contado, es mi voluntad se reparta y cobre de vos y que la // (*Fol. 1 V.*) paguen esentos y no esentos, sin que ningún concejo ni persona se escuse de pagarla, salbo los caballeros y escuderos, damas y doncellas, que fueren yjosdealgo de sangre y de solar conocido y los que mostraren ser dados por yjosdalgo, por sentencias dadas en esta corte y chancillerias o los que tubieren cartas de previlexio mías, y de los reies mis antecesores, sentados en mis libros de lo salvado y librado por es presidente y los del mi concejo y contaduría mayor de hacienda, por donde parezca ser esemptos de la paga de ella y los clérigos de misa y orden sacro según se acostumbró pagar, los setenios pasados, porque mando a cada uno de vos en vuestra jurisdicción, que luego que esta mi carta



venga a buestra noticia, juntos en vuestros ayuntamientos como acostumbra y nombre y entre vosotros uno u dos empadronadores y otros tantos cojedores de cada lugar o colación los más llanos y abonados y nombrados recibáis, de cada uno de los dichos empadronadores, Juramento en forma de [...] que vien y fielmente empadronarán a todos los vecinos del concejo, lugar o colación para que fueren nombrados, escribiéndolos a calle ita, el clérigo por clérigo el ydalgo por ydalgo y el pechero, las viudas y güerfanas y moços de soldada, a cada uno por lo que fuere nombrando, al quantioso por quantioso, sin encubrir cosa alguna y el abono del quantioso sea que tenga de acienda la cantidad contenida en el cuaderno de la moneda forera, como se yco y devió acer en los años pasados, a los quales dichos empadronadores mando que tengan acabados los dichos padrones en fin de abril de este presente año de mil setecientos y cuatro, y firmados de su mano y signados de escribano los entreguen a los cojedores que uvieren nombrados, para que conforme a ellos se cobre la dicha moneda forera // (*Fol. 2 R.*) de la personas que por los dichos Padrones pareciese la deven pagar y la tengan cobrada y recojida para quince de julio deste año de milsetecientos y cuatro, para pagarla al arrendador y recaudador de dicha renta, o a quien en mi nombre lo uviere de aver o supo de estuviere conforme los [...] o recaudos que se les diere, siendo sellados con el sello de mis armas y librados por el presidente y los de dicho mi consejo y contaduría mayor de hacienda, y no dotra persona alguna, y mando vos las dichas justicias de las cavezas de partido no os entrometais en la cobranza de dicha moneda forera, ni en la justificación de los padrones de las ciudades villas y lugares comprendidos en cada partido, ni en que en su procedido entre en poder de ningunos foreros, ni otras personas y porque todo lo susodicho y la administración de la dicha renta a de tocar y pertenecer al dicho arrendador o recaudador, en virtud de los despachos que para ello se le dieren, que yo por la presente mando a los empadronadores y cojedores, que nombraderes, aceten el dicho nombramiento y cumplan cada uno la presente para que fuere nombrado so las penas conte-



ROBERTO GARCÍA MORÍS

nidas en la leies del cuaderno de la moneda forera, y así mismo mando a vos, las dichas justicias agays saberlo en esta mi carta contenido a todos los vecinos y lugares y colaciones de ese dicho principado para que cada uno cumpra con lo que le toca y que hagáis pregonar públicamente por las plazas y lugares acostumbrados de este dicho Principado que, qualquiera persona que quisiere arrendar la moneda forera del u de otro de estos mis Reynos, venga al dicho concejo y contaduría mayor de acienda donde se arrendará a quien más diere por ella, y no hagáis lo contrario, pena de la misma y de diez mil maravedís para mi Real// (Fol. 2 V.) Cámara a cada uno que lo contrayviere, dado en Madrid a nueve del mes de abril de mil setecientos y quatro, el conde de la Estrella= Don Francisco de Llanes, y Frías= Don Antonio Pérez de la Puente= Don Miguel Francisco Guerra por el Chanciller mayor= Don Joseph González= Franciso Sanjurjo= Pedro Hechevarría= Por tanto les mando vean dicho Real despacho, el qual por lo que les toca se guarden cumplan y ejecuten sin se contravenir en manera alguna. Por lo que conviene a Real servicio de su majestad y a su persona que esta entregare se claras recivo y por su trabajo diez y seis reales sin le detener pena de los daños, dado en Oviedo a quatro días del mes de abril de mil setecientos y quatro= Don Juan Velasco de Orozco=por su mandato= Ynacio Valdés, es copia de su original que queda en el arca de tres llaves a que me refiero y en fe de ello yo, Arias Fernández Villaamil y Villar escribano de su Majestad y del número y ayuntamiento de Lavios, concejo de Castropol, donde soi vecino, lo signo y firmo como acostumbro en la villa de Castro, en honce días del mes de septiembre de mil setecientos y quatro años a requerimiento del procurador general del estado noble del concejo de Santiso.

Es testimonio. Rúbricas

Junto a la Yglesia Parrochial de San Salvador de Santiso del Principado// (Fol. 3 R.) de Asturias, a diez y siete días del



mes de septiembre de milsetezientos y quatro años, estando en concejo público en la plaza acostumbrada donde acostumbran azer y a son de campana tañida según lo tienen de costumbre, sus mercedes Don Salvador Sanjurjo, merino y Justizia maior en esta Jurisdizi3n, Don Jacob González de Miranda y Alonso de Aenlle, Juezes ordinarios en la dicha Jurisdizi3n. Antonio López de Espasande y Francisco Fernández de Corbeiras, Rexidores, y Bartolomé Traveso de la Mota y Alonso López de Coldeira, procuradores generales por el estado noble de este dicho concejo. Don Domingo Pérez Sanjurxo, el capitán Don Antonio daEnlle Don Joseph de Aenlle Don Juan de Trelles Loredo, Don Antonio González Azevo, Don Pedro Luis González Azevo, Don Antonio Garzía Redondo, Don Joseph González Azevo, Domingo López de Espasande, Juan Reimundo, Antonio Traveso, Domingo Fernández de Piñeiro, Antonio Pérez, Bartolomé Asenxo, Francisco Díaz, Antonio Martínez, Juan Yanes, Francisco Menéndez, Antonio Díaz, Juan Asenxo, Pedro Alonso, Antonio Fernández de Villares, Blas Fernández de Cotarelo y otros muchos más vezinos del dicho concejo, que dijeron ser del estado noble del que// (*Fol. 3 V.*) por ebitar prolexidad no ban aquí asentados, y así mismo Pedro Fernández de la Paraxe, Procurador Concejil del Estado Llano, Domingo Díaz Santamariña, Pedro Díaz, Julián Fernández de Abraido, Andrés Ledo, Bartolomé de San Pedro, Domingo de Outero, Pedro Fernández de Abraido, Antonio Fernández San Pedro, Pedro Díaz, Blas Fernández de Murias, Sebastián de Parapar, Diego Chao, el maior en días, Antonio Fernández de Lombal, Pedro Fernández de Leibas, Francisco Díaz de Solmayor, Salvador Suárez y otros más, que dixeron ser del estado llano, que las mismas, por ebitar prolexidad no ban aquí asentados sus mercedes justicia y Reximiento dijeron aver rezivido la Real Zédula, cuia copia es la que está por caveza y para aver de dar el cumplimiento, mandaron se notefique i aga notorio a los vezinos de este concejo, ansi a los del estado noble, como a los del estado llano, para que cada uno por su parte cumpla con dicha Real Zédula y nombren cada estado por su parte dos personas de las más abonadas para que agan por este año



el padrón a calle ita y por dicha Real Cédula se manda pena de las conthenidas en ella y de todos los daños y demoras que por no la azer se causen= lo cual y dicha Real Cédula y asimismo, hize a saber a todos los vezinos que estaban presentes, así de un estado como de otro, que siendo por ellos visto y entendid, dijeron los del estado noble que por su parte, para efecto de azer dicho Padrón a calle ita, nombraban y nombraron por postores y empadronadores a los dichos Don Joseph de Aenlle y Miranda y Don Juan de Trelles y Loredo, entrambos vezinos de este concejo, y los del estado llano, dijeron nombraban y nombraron por tales empadronadores, por dicho estado para efecto, para azer dicho Padrón por este año, dixeron todos ellos unánimes y conformes sin discrepar el uno del otro que davan facultad al dicho Pedro Fernández de la Paraxe, Procurador Conzejil del Estado Llano, para que en su nombre pueda nombrar y elijir las dos personas y empadronadores que se manda por el auto harriva y antezedente y por dicha Real Cédula, esto dijeron y respondieron y firmaron dicha Justizia y Reximiento y algunos de los // (*Fol. 4 R.*) que supieron juntamente con mi escriban de que doi fe. Rúbricas.

Vista la elección de arriva antecedente, por sus mercedes dicha Justizia y Reximiento el dicho día, mes y año y lugar dichos, dijeron abían y tubieron por nombrados por empadronadores del estado noble de esta jurisdizi3n a los dichos Don Joseph de Aenlle Miranda y a Don Juan de Trelles Loredo, mandaron se les notifique azepten dicho ofizio pena de compelo= y mediante que los ombres del estado llano dan facultad al dicho Pedro Fernández de la Paraxe Procurador Conzejil de dicho estado, para azer dicho nombramiento por su parte se le notifique lo aga luego yn continenta a la notificazi3n debajo de las penas conthenidas en la Real Cédula y de todos los más daños que por no azerlo se causaren, y que se pasara a compe-terle a su costa y por este su auto así lo mandaron y firmaron. Rúbricas.

El dicho día, mes y año y lugar dichos, y asimismo notefique el auto de arriva// (*Fol. 4 V.*) a Pedro Fernández de la Paraxe, Procurador Conzejil del Estado llano, de esta jurisdizi3n,



en su persona que dijo nombrava y nombro por tales empadronadores del estado llano a Estevan Díaz Sanjurxo y a Pedro Fernández das Budueiras, vezinos del lugar de Salzido, entrambos de este concejo, para azer dicho Padrón por este año que pide sean compelidos a que azepten y agan dicho Padrón luego yn continenta, pena de los daños que sucedieren, esto dijo y respondió de que doi fee.

Auto

Visto el nombramiento de arriba y antezedente, por sus mercedes dicha Justizia y Reximiento, dicho día, mes y año y lugar dichos, dijeron avían y ubieron por nombrados por tales empadronadores por el estado llano, para azer dicho Padrón, a los dichos Estevan Díaz Sanjurxo y Pedro Fernández das Budueiras, mandaron se les notifique azepten, pena de los daños y de las personas conthenidas en dicha Real Cédula, así lo proveyeron, mandaron y firmaron de que doi fe= Rúbricas.

Azeptación de Pedro Fernández das Budueiras = El dicho día, mes y año y lugar dichos yo escribano, notifiqué el auto arriba a Pedro Fernández das Budueiras por estar nombrado por el estado// (*Fol. 5 R.*) llano en su persona, que dijo pide se cumpla con la Real Cédula y de lo contrario lo pide por testimonio esto dijo y respondió de que doi fe.

Antonio Álvarez

Azeptación de Don Joseph de Aenlle y Don Juan de Trelles=

Junto a la yglesia del dicho concejo de Santiso, a los dichos diez y siete días del mes de septiembre de mil setezientos y quatro, y asimismo notifiqué el nombramiento y autos antezedentes a Don Joseph de Aenlle y Miranda y a Don Juan de Trelles Loredo, pastores y empadronadores nombrados por el estado noble de esta jurisdiziión en sus personas, que dijeron



ROBERTO GARCÍA MORÍS

azeptavan y azeptaron cada uno de ellos dicho ofizio y luego juraron a Dios y a una cruz, que cada uno de ellos yzo en su mano derecha, de que arán bien y fielmente dicho ofizio en lo que alcanzaren, y que prosiguirán en dicho Padrón, asistiendo los empadronadores nombrados por el estado llano, y de lo contrario protestan no les pare ningún perjuizio, esto dijeron y respondieron: de que doi fe= Rúbricas.

Azeptación de los Pastores del Estado Llano

En el dicho lugar de Santiso, a los dichos diez y siete días del mes de septiembre de mil setezientos y quatro, y ante sus mercedes dicho merino y Juezes ordinarios, parezieron Estevan Díaz Sanjurjo y Pedro Fernández das Budueiras, empadronadores nombrados// (*Fol. 5 V.*) por el estado llano de este concejo para azer el Padrón a calle ita que se manda por la Real Cédula cuia copia esta por cabeza, y dijeron ellos savidores del dicho nombramiento, el qual desde luego dijeron azeptavan y azeptaron y juraron cada uno de ellos a Dios y a una cruz, de azer dicho ofizio vien y fielmente en todo aquello que alcanzaron y de dar a cada uno el estado que le toca y protestan asistir azer dicho Padrón luego yn continenta, señalándoles día, parte y lugar donde sea de azer, y asitiendo con ellos los dos nombrados por el estado noble y de contrario protestan no les pare ningún perjuizio, esto dijeron y respondieron y firmaron de que doi fee= Rúbricas.

Auto. Visto las azeptaciones de arriva y antecedentes, echas por los cuatro empadronadores nombrados por parte del estado noble y llano, por sus mercedes, dichos merino y Juezes ordinarios, de este dicho concejo de Santiso, el dicho día mes y año dichos, dijeron que desde luego nombravan y nombraron por casa y auditorio, para aver de azer dicho Padrón a calle ita, como se manda por la Real Zédula y esta caveza la Casa de Miguel Gómez Billaabrille, sita en el lugar de Eylale de este concejo, a donde protestan asistir desde mañana a las siete que se contaran dieciocho del corriente, y se notifique a



los dichos cuatro empadronadores, acudan a dicha ora a la dicha casa referida para dicho efecto, pena de las contenidas en la dicha Real Zédula, y de pasar a competerles por todo rigor de dro a su costa, y por este su auto, así lo proberieron, mandaron y firmaron= y así mismo para aver de azer dicho Padrón, se reconoze a la calidad del estado que tienen los .vecinos// (Fol. 6 R.) de este concejo, mandaron se sellen el arca zerrada donde están los Padrones antecedentes, al dicho auditorio y lo firmaron de todo lo qual yo escribano doi fee= Rúbricas.

El dicho día, mes y año y lugar, dichos, yo escribano notifique el auto de arriva a Don Joseph de Aenlle y Miranda, y a Don Juan de Trelles Loredo, empadronadores por el estado noble, y a Estevan Díaz Sanjurxo y a Pedro Fernández das Budueiras, empadronadores nombrados por el estado llano, en sus personas que dijeron protestan cumplir con lo que se les manda de todo lo qual yo escribano doi fee= Antonio Álvarez

En el lugar de Eilale del concejo de Santiso, en la casa y auditorio señalado en el auto de arriva y antezedente, estando junto sus mercedes, Don Salvador Sanjurjo merino y Justizia maior en esta Jurisdizión, Don Jacob González de Miranda y Alonso de Aenlle y Miranda, Juezes Hordinarios en el dicho concejo, Antonio López de Espasande, Francisco Bernardo Fernández de Corbeiras, Rexidores, y Alonso López da Coldeira y Bartolomé Traveso, Procuradores generales por el estado noble, y Pedro Fernández de la Paraxe, Procurador Conzejil por el estado llano, con asistencia de mi, el escribano, entraron en el arca de cinco llaves, en donde están los Padrones a calle yta que se an echo en este concejo los años antezedentes y los enseñaron y manifes// (Fol. 6 V) taron a los dichos dos empadronadores por el estado llano, que son los dichos Estevan Díaz y Pedro Fernández das Budueiras, y a los dos nombrados por el estado noble, para que reconozcan el estado que deven dar a cada uno los quales, abiéndolos reconozido y mirado: todos quatro dieron prinzipio al dicho Padrón, y lo yzieron en la manera siguiente:



1. Don Diego Bermúdez Santisso y Aguiar y Biberio hixo lexítimo de Don Antonio Bermúdez Santisso Aguiar y de Doña María Inés Pardo Casariego y nieto de Don Juan Bermúdez Santisso y viznieto de Pedro Bermúdez Santisso y cuarto nieto de Ares Méndez de Santisso y quinto nieto de Pedro Bermúdez de Santisso y sexto nieto de Lope Alonso de Santisso y séptimo nieto de Álvaro Garzía de Santisso y octavo nieto de Lope Alonso de Santisso y nobeno nieto de Fernando Alonso de Santisso hijodalgo notorio de sangre deszendiente de Caballeros Prinzipales de los Palazios de Amaído y San Andrés y asimismo deszendiente de las casas principales de Vivero, tiene por su hijo lexítimo y de Doña Juana Friexas su muxer a Don Joseph su hijo que goza la misma libertad y asimismo tiene por su hijo natural a Carlos que lo tubo de María Fernández de Espinoza y asimismo tiene por su hijo natural a Diego// (*Fol. 7 R.*) que lo tubo de Francisca González estando ambos solteros y también gozan la misma libertad.
2. Don Nicolás de Aenlle y Miranda hijo legítimo del Capitán Don Antonio de Aenlle y Miranda y de Doña Feliziana Bermúdez y nieto de Alonso de Aenlle y Miranda viznieto de Alonso de Aenlle y Miranda hijodalgo notorio de sangre deszendiente de la casa y solar de Saranzedo.
3. Don Antonio Alberto Bermúdez Santisso Aguiar hijo legítimo de Don Antonio Bermúdez y Aguiar y de Doña María Pardo y Casariego su muger. Hermano del dicho Don Diego Bermúdez hijodalgo notorio de sangre deszendiente de las mismas casas y abolengos que el dicho su hermano y goza la misma libertad tiene por su hijo natural a Manuel Bermúdez que lo tubo de Juana Pérez Castrillón estando entrambos solteros que goza la misma libertad.
4. Doña Ana y Doña Rosa hixas lexítimas de Don Pedro Luis Bermúdez Santisso y Aguiar y de Doña Bernarda



María de Trelles su muger que son hijasdalgo de sangre deszendientes de las mismas Casas Solares y abolengos que el dicho Don Diego Bermúdez Santisso hermano lexítimo del dicho Don Pedro Luis Bermúdez su padre.

5. Don Domingo Pérez Sanjurxo hijo lexítimo de Don Domingo Pérez SanJurxo y de Ysabel Pérez de Miranda su muger y nieto de Rodrigo Pérez de Raño y biznieto de Asenxo Martínez hijodalgo notorio// (Fol. 7 V.) de sangre deszendiente de la Casa y solar de Santisso y de la de los Sanjurxos tiene por sus hixos lexítimos y de Doña Luzía Vélez su muger al Coronel Don Julián Sanjurxo Montenegro y Miranda Cavallero del Horden de Santiago y a Don Bernavé Sanjurxo Montenegro y Miranda Presvítero Abad de Cambas y Castro en el Obispado de Astorga y asimismo a Don Miguel Sanxurjo Montenegro y Miranda arzediano de la Santa Yglesia de Astorga y asimismo a Don Diego Sanxurjo Montenegro y Miranda Canónigo de la Santa Yglesia y asimismo a Joseph Sanjurxo Montenegro y Miranda Capitán de Caballos bibo que gozan la misma libertad.
6. Don Joseph de Aenlle y Miranda hijo lexítimo del Capitán Jazintho de Aenlle y Miranda y de Doña Ánxela Bermúdez de Ron y Lanzos y nieto del Capitán Don Álvaro de Aenlle y Miranda y biznieto de Álvaro de Aenlle y Miranda y quarto nieto de Alonso Pérez de Aenlle y quinto nieto de Alonso de Aenlle y sexto nieto de Juan de Aenlle hijodalgo notorio de sangre y de carta executoria deszendiente de la casa y solar de Saranchedo sita en el concexo de Miranda y asimismo deszendiente de las Casas y solares Bermúdez y Santisso tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Francisca González de Miranda su muger a Don Joseph Gorxe y a Don Álvaro Alonso y a Don Pedro y a Don Juan Antonio y a Don Lorenzo Jacob que gozan la misma libertad.
7. Julián Fernández da Pandela pechero.
8. María hija de Pedro Lagar pechera.//
9. (Fol. 8 R.) Ana Freixida pechera.



10. Francisco Fernández su hierno pechero.
11. Pedro Castañera pechero.
12. Pedro Fernández de Canzelos hijo lexítimo de Pedro Fernández de Canzelos y de Cathalina Fernández de Nozeda su muger y nieto de Juan de Canzelos hijodalgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de María González Villaamil a Don Juan de Canzelos Villaamil alfez de caballos que goza la misma libertad.
13. Rosenda González, viuda de Francisco Fernández de Canzelos, hijadalgo notoria tiene por sus hijos lexítimos y de dicho su marido a Julián y Fhelipe que gozan la misma libertad del dicho su padre.
14. Gregoria González de Miranda hija de Alonso Bermúdez hijadalgo notoria.
15. Juana González pechera su hija.
16. María Fernández de Zervantes pechera.
17. Pedro y Julián Antonio Fernández de Louredal Hermanos hijos lexítimos de Julián Fernández de Louredal y de Ynés González de Miranda nietos de Mateo Fernández de Louredal viznietos de Bartolomé Fernández hijosdalgo notorios.
18. El Ilustrísimo Señor Don Francisco Antonio Sanjurxo Montenegro y Miranda obispo de Astorga. Hermano del dicho Don Domingo Pérez Sanjurxo Montenegro y Miranda de la misma calidad que el dicho su hermano.
19. Don Melchor Santisso Barela Ulloa hijo lexítimo de Don Álvaro Santisso y Barela y de Doña María de Ulloa su muger y nieto de Antonio Barela y biznieto de Estevan Barela Freixidomil y Baamonde hijodalgo notorio de sangre deszendiente de las casas solares de Santisso y Barela y asimismo deszendiente y Dueño y poseedor de los Palacios de Arroxín.//
20. (*Fol. 8 V.*) El Lizenciado Don Jacintho Santisso Varela y Ulloa Clérigo de misa hijo lexítimo del dicho Don Melchor Santisso y de Doña Luzía de Miranda Santisso y Lobera su muger. Hijodalgo notorio de sangre



deszendiente de las mismas Casas y solares que el dicho su padre.

21. Don Andrés Santisso Varela y Ulloa hijo natural de Don Andrés Santisso Barela y Ulloa Hermano entero del dicho Lizenciado Don Jacintho Santisso, hijo lexítimo de los dichos Don Melchor Santisso y Doña Luzía de Miranda su muger que lo tubo de María Bermúdez estando entrambos solteros. Hixodalgo notorio de sangre deszendiente de las mismas casas y solares que lo eran dicho su padre y lo son dicho su padre y lo son dicho Don Melchor y Don Jacintho Santisso.
22. Don Julián Antonio Santisso Barela y Ulloa. Hijo natural asimismo del dicho Don Andrés Santisso que lo tubo de Antonia Yanes estando entrambos solteros Hijosdalgo notorios de sangre de la propia deszendencia.
23. Juan y Francisco i Joseph Hijos lexítimos de Francisco Fernández de Pereira y Cathalina Fernández su muger y nietos de Alonso Fernández de Pereira y María Rodríguez Magadán su muger y biznietos de Fernando Pereira Hijosdalgo notorios.
24. Francisco Martínez Pechero.
25. Ana Pérez viuda de Francisco da Reigada es pechera y dicho su marido era hidalgo bibe casta y onestamente en su viudez después de la muerte de dicho su marido tiene por sus hijos de dicho su marido a Joseph// (*Fol. 9 R.*) y Francisco hijosdalgo notorios.
26. Pedro Fernández gallego pechero.
27. Francisco Dad pechero.
28. Domingo Dad pechero.
29. Francisco Bermúdez do Azevo Hijo lexítimo de Arias Vermúdez do Azevo y de Mariana Vermúdez de Miranda su muger y nieto de Francisco Vermúdez do Azevo y viznieto de Lope Alonso do Azevo Hijodalgo notorio de sangre deszendiente de la casa y solar do Azevo sita en el lugar do Azevo Parroquia de San Juan



- de Rezezende tiene por su hijo lexítimo y de Ysabel Vermúdez da Reigosa su muger a Joseph Salvador que gozan la misma libertad.
30. Fernando Vermúdez do Azevo y Santisso Hijo lexítimo de Juan Vermúdez de Santisso y Azevo y de Ysavel Vermúdez su mujer y nieto de Francisco Vermúdez do Azevo viznieto de Lope Alonso do Azevo Hijodalgo notorio de sangre deszendiente de la casa y solar do Azevo.
 31. Don Pedro Luis González Azevo Hijo lexítimo de Antonio González Azevo y de Dominga Hernández de Sierra su mujer y nieto de Antonio González do Azevo y viznieto de Álvaro González do Azevo y cuarto nieto de Álvaro González do Azevo y quinto nieto de Pedro Fernández do Azevo y sexto nieto de Alonso López do Azevo Hijodalgo notorio de sangre deszendiente de la casa y solar do Azevo sita en el lugar do Azevo Parroquia de San Juan de Rezezende y asimismo deszendiente de las casas y solares de Santisso y Vermúdez// (Fol. 9 V.) tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Josepha Vermúdez su primera muger a Joseph Carlos que goza la misma libertad y asimismo tiene por su hijo lexítimo y de Doña Josefa Saabedra Villar su segunda muger a Antonio que goza la misma libertad.
 32. Francisco el casero de Don Melchor pechero.
 33. Juana González de Miranda Hijodalgo notorio.
 34. Juan López de Sanjurxo pechero.
 35. Alonso de Mastache Hijo de Alonso de Mastache y nieto de Alonso de Mastache Hijodalgo notorio.
 36. El Capitán Don Antonio de Aenlle y Miranda hijo lexítimo del Capitán Don Jacintho de Aenlle y Miranda y de Doña Ánxela Bermúdez de Ron y Lanzos y del Capitán Álvaro de Aenlle y Miranda y viznieto de Álvaro de Aenlle y Miranda y cuarto nieto de Alonso de Aenlle y Miranda y quinto nieto de Alonso Pérez de Aenlle y Miranda Hijodalgo notorio y de Carta executoria de sangre deszendiente de la Casa y solar de Saranzedo



sita en el Concejo de Miranda y asimismo deszendiente de las Casas y solares de Vermúdez y Santisso.

37. Alberto Díaz pechero.
38. María Fernández su cuñada pechera.
39. Santiago Fernández hijo de Alexandro Fernández pechero.
40. María de Raño pechera.
41. Alonso López Feo da Coldeira y Antonio López Feo da Coldeira su hermano residente en la ciudad de Madrid hijos lexítimos de Mathias López Feo da Coldeira y nietos de Diego López Feo da Coldeira Hijosdalgo notorio y el dicho Alonso López da Coldeira// (*Fol. 10 R.*) tiene por sus hijos lexítimos y de Juana Díaz su mujer a Joseph Blas y Antonio que gozan la misma libertad y asimismo tiene de María González Cavaleiro su muxer segunda a Jacob Francisco que goza la misma libertad y el dicho Antonio López tiene por su hijo lexítimo y de su muger a Juan Antonio que goza la misma libertad.
42. Pedro López Feo da Coldeira, hermano entero de los dichos Antonio y Alonso y de la misma calidad. (1)
43. Don Salvador Sanjurxo y Miranda hijo lexítimo de Antonio Pérez Sanxurxo y de María Vermúdez Santisso su muger y nieto de Bartolomé Pérez de Raño y viznieto de Rodrigo Pérez de Raño y cuarto nieto de Asenxo Martínez hijodalgo notorio de sangre deszendiente de la Casa y Solar de Santisso y de los Sanjurxos tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Ana de Saavedra y Billarino su muger a Don Antonio Bernardo y Don Lorenzo y a Don Salvador que gozan la misma libertad.
44. El lizenciado Don Roque Sanjurxo y Miranda Presvítero, hijo lexítimo de los dichos Antonio Pérez Sanjurxo y María Vermúdez Santiso su muger, hermano del

(1) «Y de la misma calidad». Anotación posterior a distinto color, más grisáceo.



- dicho Don Salvador Sanjurxo hijodalgo notorio de sangre deszendiente de los mismos abolengos y casa que el dicho su padre.
45. La Vieja del Souto pechera y Dominga su yja pechera.
 46. Jerónimo Prieto Pasarón hijo lexítimo de Gabriel Prieto y Marina Fernández su muger y nieto de Bartolomé Prieto hijodalgo notorio tiene por su hijo lexítimo y de María Fernández de Moreda su muger a Antonio que goza la misma libertad.
 47. Domingo Prieto Pasarón hijo de Bartolomé Prieto Pasarón y de Pelonia de Aenlle su muger y nieto de Pedro Prieto hijodalgo// (*Fol. 10 V.*) notorio.
 48. Don Antonio Garzía de Redondo Vermúdez y Santiso hijo lexítimo de Miguel Garzía de Redondo y de Doña Isavel de Ron y Lanzos su muger y nieto de Domingo Garzía de Redondo y viznieto de Juan Garzía de Redondo y cuarto nieto de Juan Garzía de Redondo y quinto nieto de Garzía Deles, hijodalgo notorio de sangre deszendiente de las Casas y Solares de Vermúdez y Santisso, tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Menzía Basanta de Miranda y Pedrosa su muger que fue a Don Antonio y Don Francisco que gozan la misma libertad.
 49. Don Alberto Garzía de Redondo Vermúdez y Santisso yjo lexítimo de los dichos Don Antonio Garzía de Redondo Vermúdez y Santisso y Doña Menzía Basanta su muger hijodalgo notorio de sangre deszendiente de los mismos abolengos y Casas Solares del dicho su padre tiene por su hijo lexítimo y de María Vermúdez Sanjurxo a Francisco que goza la misma libertad.
 50. Domingo López de Espasande y Miranda hijo lexítimo de Miguel López de Espasande y María Méndez de Miranda su segunda muger y nieto de Domingo López de Espasande y biz// (*Fol. 11 R.*) nieto de Alonso López de Espasande hijodalgo notorio de sangre tiene por su hijo lexítimo y de Cathalina Basanta de Miranda y Pedrosa su primera muger a Antonio que



goza la misma libertad y asimismo tiene por sus hijos lexítimos y de Juana Díaz su segunda muger a Bernavé y Melchor que también gozan la misma libertad.

51. Domingo de Nonide pechero.
52. Ares de Mastache hijo lexítimo de Alonso de Mastache y de María Fernández su primera muger y nieto de Alonso de Mastache hijodalgonotorio.
53. Mathías Chao pechero.
54. Manuel de Guarín uno de fuera calificado dentro de tres meses donde no pague.
55. Domingo Bermúdez do Piñeiro hijo lexítimo de Bartolomé Bermúdez do Piñeiro y de María Bermúdez su segunda muger y nieto de Domingo Fernández do Piñeiro y viznieto de Diego do Piñeiro hijodalgo notorio deszendiente de Casa y Solar do Piñeiro sita en el concejo de Sante, tiene por sus hijos lexítimos y de Francisca Vasanta y Miranda i Pedrosa, a Bartolomé y Fhelipe que gozan la misma libertad.
56. María texedora moradora en el lugar de Castro pechera.
57. Alonso de Yrabedra hijo lexítimo de Antonio de Yrabedra y de María Díaz su mujer y nieto de Alonso de Yrabedra hijodalgo notorio// (*Fol. 11 V.*) tiene por sus hijos lexítimos y de Beatriz Bermúdez su mujer a Luis y Domingo y Francisco que gozan la misma libertad.
58. El Lizenciado Don Pedro González Azevo y Lobera cura propio desta parroquia de San Salvador de Santisso hijo lexítimo de Pedro González do Azevo y Lobera y de Ana González de Miranda y nieto de Álvaro González y biznieto de Álvaro González do Azevo y cuarto nieto de Álvaro González do Azevo y quinto nieto de Pedro Fernández do Azevo hijodalgo notorio deszendiente de la Casa y Solar do Azevo y de la de Santisso.
59. Juan López de Plazido pechero.
60. Domingo Fernández de Bijande hijo lexítimo de Estevan Fernández de Bijande y Cathalina Fernández de Mon su muger y nieto de Andrés Fernández de Bijan-



- de hijodalgo notorio tiene por sus hijos lexítimos y de María Fernández de Mon a Fernando y a Francisco que gozan la misma libertad.
61. Juan López de Espasande hijo lexítimo de Gabriel López de Espasande y de Bárbara González Rodil su muger y nieto de Bartolomé López de Espasande hijodalgo notorio tiene por su hijo lexítimo y de Juana López su muger a Joseph que goza la misma libertad.
 62. Francisco y Juan hijos lexítimos de Alonso Yanes y María Alonso su muger y nieto de Domingo Yanes y viznieto de Alonso Yanes hijodalgo notorio.
 63. Antonio López Fuenteseca hijo lexítimo de Francisco López Fuenteseca y de María Fernández su muger y nieto de Domingo López Fuente// (*Fol. 12 R.*) seca hijodalgo notorio tiene por su hijo lexítimo y de Anastasia González Rodil a Juan que goza la misma libertad.
 64. Domingo Cordero pechero.
 65. Pedro Fernández de la Paraxe pechero.
 66. Antonia González pechera.
 67. Bartolomé López Sastre su yerno pechero.
 68. La Casera de Pedro Paraxe pechera.
 69. Don Juan González Azevo abogado de los Reales Consejos hijo lexítimo de Antonio González Azevo y Dominga Hernández de Sierra y nieto de Antonio González Azevo y viznieto de Álvaro González do Azevo y cuarto nieto de Álvaro González Azevo y quinto nieto de Pedro Fernández de Azevo y sexto nieto de Alonso López do Azevo hijodalgo notorio de sangre de ynmemorial tiempo y de carta executoria deszendiente de la Casa y Solar do Azevo sita en el lugar do Azevo Parroquia de San Juan de Rezezende y asimismo deszendiente de las Casas y Solares de Vermúdez y Santiso que todos lo son de armas poner y pintar y Don Diego González su hermano que goza la misma libertad.
 70. Don Pedro González Azevo y Lovera hijo lexítimo de Álvaro González do Azevo y de Doña Inés de Lobera y Santiso su segunda muger y nieto de Álvaro González



do Azevo y biznieto de Pedro// (*Fol. 12 V.*) Fernández do Azevo y cuarto nieto de Alonso López do Azevo hijodalgo notorio de sangre de ymmemorial tiempo y de carta executoria deszendiente de la Casa y Solar do Azevo sita en el lugar do Azevo Parroquia de San Juan de Rezezende y asimismo deszendiente de las Casas de Vermúdez y Santiso que todos lo son de armas pintar y poner tiene por su hijo natural a Pedro que lo tubo de María Gutiérrez estando el biudo y ella soltera que goza la misma libertad.

71. Don Diego Fernández Piñeiro, residente en la ciudad de Madrid, Secretario de su Magestad y de su Real Consexo de Yndias y Francisco Fernández Piñeiro, Clérigo Presbítero y residente en la corte romana y Capellán del enmentísimo Señor Cardenal [...] de su Santidad y Don Juan Antonio Fernández Piñeiro, que reside en este concejo. Todos tres hermanos, hijos lexítimos de Diego Fernández Piñeiro y Juana Basanta de Miranda y Pedrosa su muger y nietos de Diego Fernández Piñeiro y viznietos de Diego Fernández Piñeiro y terzeros nietos de Diego Fernández Piñeiro y quartos nietos de Diego Fernández Piñeiro y quintos nietos// (*Fol. 13 R.*) de Diego Fernández Piñeiro, hijodalgo notorios de sangre deszendientes por línea recta de barón de la Casa y Solar de Regada y Piñeiro, sita en el lugar de Regada de este concejo, que lo es de armas poner y pintar y el dicho Don Diego Fernández Piñeiro, residente en Madrid, tiene por su hijo lexítimo y de Doña María de Aizpur su muger, a Don Diego Mhateo Maurizio, que goza la misma libertad y el dicho Don Juan Antonio Fernández Piñeiro, tiene por sus hijos lexítimos y de Doña María Francisca Álvarez Sanjurxo y Miranda su muger a Don Diego y Don Juan que gozan la misma libertad.
72. Antonio López Rubinos, hijo lexítimo de Domingo López de Rubinos y nieto de Alonso López, hijodalgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María Fernán-



- dez su muger, a Brizio y de su primera muger, tiene asimismo a Bartolomé, que goza la misma libertad.
73. Pedro Martínez de San Estevan, hijo lexítimo de Matías Martínez de San Esteban y de María González y nieto de Pedro Martínez y biznieto de Domingo Martínez de San Esteban, hijodalgo notorio.
 74. Joseph Cavaleiro, hijo natural de Vizente Cabaleiro y María que lo tuvieron estando entrambos solteros y nieto de Antonio Cavaleiro y María Álvarez hijodalgo notorio.
 75. Lázaro González pechero.
 76. Francisca, hija de Pedro Lagar, pechera.//
 77. (*Fol. 13 V.*) Domingo de Mouron pechero.
 78. Marina Suárez, viuda pechera.
 79. Cathalina Suárez, viuda pechera.
 80. Marcos Fernández, pechero.
 81. Dominga Fernández, viuda de Francisco de Atienza, hija lexítima de Domingo Conde y Ana Fernández su muger, hijadalgo notorio.
 82. Francisco de Atienza, hijo lexítimo de los dichos Francisco de Atienza y de Dominga Fernández su muger y nieto de Domingo de Atienza, hijadalgo notorio.
 83. Antonio Díaz pechero.
 84. Felix Díaz pechero.
 85. Antonio Nieto, hijo lexítimo de Pedro Nieto y de María Fernández su muger y nieto de Alonso Nieto hijodalgo notorio.
 86. Bernavé Marques, pechero.
 87. Ana González pechera.
 88. María González pechera.
 89. Pedro Díaz, hijo lexítimo de Pedro Díaz Santamarina y de Ynés Rodríguez su muger y nieto de Domingo Díaz Santamarina y biznieto de Gregorio Díaz Santamarina, hijodalgo notorio, tiene por sus hermanos lexítimos a Juan y Antonio que gozan la misma libertad.
 90. Francisco González Rodil Villar y Miranda, hijo lexítimo de Juan Fernández de Villar y Miranda y de Clara



Maseda de Baamonde su muger y nieto de Juan Fernández de Villar, viznieto de Diego Fernández de Villar, hijodalgo notorio de sangre deszendiente de la Casa y Solar del Rodil y de la del Lourido, tiene por su hijo lexítimo y de Doña// (*Fol. 14 R.*) Francisca Basanta de Miranda y Pedrosa su muger, a Francisco Jazintho que goza la misma libertad.

91. Don Juan y Don Thomas Vermúdez Santiso y Aguiar, hermanos hijos lexítimos de Don Juan Bermúdez Santiso y Doña María Basanta de Miranda y Pedrosa su muger y nietos de Juan Bermúdez Santisso y Aguiar y viznietos de Pedro Bermúdez Santiso y quartos nietos de Ares Méndez de Santiso, quintos nietos de Pedro Vermúdez Santiso, hijosdalgo notorios de sangre, deszendientes de Caballeros Prinzipales y de los Palazios de Amaido San Andrés y Arrojin.
92. Don Francisco Bermúdez Santisso y Aguiar, hermano lexítimo de los dichos Don Juan y Don Thomás, que goza la misma libertad. Residente en la ciudad de Madrid.
93. Santiago Méndez de Miranda, hijo lexítimo de Gonzalo Méndez de Miranda y Cathalina Méndez de Miranda y nieto de Bartolomé González de Miranda y biznieto de Gonzalo Méndez de Miranda y quarto nieto de Luis González de Miranda y quinto nieto de Suero González de Miranda, hijodalgo notorio de sangre, deszendiente de la Casa y Solar de Miranda, que está sita en la Parroquia de San Bizente de Villamea.
94. Juan y Pedro Fernández de Canzelos, hijos lexítimos de Ysidro Fernández de Canzelos y de María Fernández su muger y nietos de Bernavé de Canzelos y biznietos de Domingo Canzelos hijosdalgo notorios.//
95. (*Fol. 14 V.*) Antonio Donigas pechero.
96. María Fernández, viuda de Ysidro de Canzelos, es pechera y su marido era hijodalgo y por bibir onestamente después que murió dicho su marido en su viudez, goza la misma libertad.



97. Juan Reimundo Pardo y Aguiar, hijo legítimo de Francisco Reimundo y de Polonia Fernández Asenxo su mujer y nieto de Lope Reimundo y viznieto de Basco Reimundo y cuarto nieto de Simón Reimundo, hijodalgo notorio.
98. Francisco Reimundo Pardo y Aguiar, hijo legítimo de Juan Reimundo Pardo y Aguiar y de Cathalina López de Mondiña su mujer y nieto de Francisco Reimundo y viznieto de Lope Reimundo y cuarto nieto de Basco Reimundo y quinto nieto de Simón Reimundo, hijodalgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de María Maseda su mujer a Joseph que goza la misma libertad.
99. Juan Rodríguez Mañente pechero.
100. Bartolomé Díaz pechero.
101. Francisco Fernández do Azevo, hijo legítimo de Francisco Fernández do Azevo y de Dominga González de Miranda y nieto de Pedro Fernández do Azevo y biznieto de Domingo Fernández do Azevo y cuarto nieto de Marcos Fernández do Azevo, hijodalgo notorio, descendiente de la Casa y Solar do Azevo.//
102. (*Fol. 15 R.*) Antonia González de Miranda, viuda de Juan López, hijodalgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y del dicho Juan López su marido, nietos de Domingo López de Espasande y viznietos de Pedro de Espasande, a Benito y a Serafín, hijodalgo notorios.
103. Antonio Rodríguez do Barreiro, hijo legítimo de Alonso Rodríguez do Barreiro y nieto de Pedro do Barreiro, hijodalgo notorio.
104. Antonio Rodríguez do Barreiro, hijo legítimo de Antonio Rodríguez do Barreiro y de María González de Miranda su mujer y nieto de Alonso Rodríguez do Barreiro y viznieto de Pedro do Barreiro, hijodalgo notorio.
105. María Fernández, que bino de fuera. Pobre pechera.
106. Antonia Rodríguez, biuda de Pedro de Freixe, Hija de Algo notorio, tiene por sus hijos y del dicho su



- marido a Menardo y Juan y Antonio y nietos de Domingo de Freixe y biznietos de Pedro Fernández de Freixe, hijos dealgo notorios.
107. Paulo Traveso dos Couzes, hijo lexítimo de Antonio Traveso dos Couzes y de Marianes de Miranda su muger y nieto de Alonso Méndez dos Couzes y viznieto de Lope Traveso dos Couzes y cuarto nieto de Albaro Traveso dos Couzes y quinto nieto de Fernando Alonso dos Couzes hijo// (*Fol. 15 V.*) dalgo notorio de sangre deszendiente de la Casa y Solar de Santamariña de los Couzes, que lo es conozida de armas poner y pintar, sita en el concejo de Taramunde, tiene por sus hijos lexítimos y de Cathalina de Aenlle y Miranda su muger a Leonardo y Álvaro, que gozan la misma libertad y juntamente Juan, su hijo lexítimo.
 108. Juan Traveso de los Couzes, residente en San Román del Valle, en el Reino de Galizia, ermano entero del dicho Paulo Traveso dos Couzes, hijodalgo notorio de sangre, deszendiente de los mismos abolengos y Casa Solariega que el dicho su ermano.
 109. El Lizenciado Don Gregorio Méndez de Miranda, abad de Villaformán y Villapena, en el Reino de Galizia, hermano entero de los dichos Paulo y Juan Traveso, hijodalgo notorio de sangre deszendiente de los mismos padres y abolengos y Casa Solariega que los dichos sus hermanos, tiene por su hijo natural a Ypólito Méndez, que lo tubo estando soltero antes que se ordenase= de María Álbarez, siendo soltera, goza la misma libertad que el dicho su padre.
 110. María de Aenlle y Miranda viuda de Lucas Martínez, hija lexítima de Paulo Traveso dos Couzes y su muger, hijadealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Lucas Martínez, a Juan Martínez y nieto de Domingo Martínez, viznieto de Juan Martínez de Espasande y cuarto nieto de Pedro López de Espasande, hijodalgo notorio.



111. Gonzalo Méndez de Miranda, hijo legítimo de Bartolomé González de Miranda y de Antonia González Maseda y Ba// (*Fol. 16 R.*) amonde su muger y nieto de Gonzalo Méndez de Miranda y viznieto de Luis González de Miranda y cuarto nieto de Suero González de Miranda, hijodalgo notorio de sangre descendiente de la Casa y Solar de Miranda, que está sita en la parroquia de San Vizente de Villamea, tiene por sus hijos legítimos y de Cathalina Méndez de Miranda a Louriano y Antonio, que gozan la misma libertad.
112. Domingo Chao. Pechero.
113. Nicolás Chao. Pechero.
114. Antonio Fernández Lavandera. Pechero.
115. Domingo de Reboredo. Pechero.
116. Ysabel Gutiérrez hijadealgo.
117. María, hija de Ysabel Gutiérrez. Pechero.
118. Bernarda, biuda de Roque. Pechera.
119. Rosenda, que bibe en la Porquera. Pechera.
120. María Noba, que vino de fuera. Pechera.
121. María López, viuda de Bartolomé Díaz. Pechera.
122. Francisco Pérez Márquez. Pechero.
123. Antonio Fernández de Naraido, hijo legítimo de Juan Fernández de Naraido y de Cathalina Fernández su muger y nieto de Esteban Fernández de Naraido hijodalgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de Cathalina Díaz su muger a Juan, que goza la misma libertad.
124. Antonia Rodríguez, viuda de Juan Pérez. Pechera.
125. Antonio y Juana, hijos suos, pecheros, murieron.//
126. (*Fol. 16 V.*) Juana López, viuda. Pechera.
127. Juan, Francisco, Gregoria y Joseph, hijos de dicha Juana López. Pecheros.
128. María López de Nozeda, hijadealgo notorio.
129. Pedro Reimondo, hijo legítimo de Gabriel Reimondo y María Fernández su muger y nieto de Alonso Reimondo y biznieto de Basco Reimondo, hijodealgo notorio.



130. Gregorio López. Pechero.
131. Domingo López Fuenteseca, hijo legítimo de Francisco López Fuenteseca y de María López su mujer, nieto de Domingo López Fuenteseca, viznieto de Domingo López Fuenteseca, cuarto nieto de Domingo López Fuenteseca, hijodalgo notorio.
132. Domingo López Fuenteseca, hijo legítimo de Pedro López Fuenteseca y de Francisca Díaz su mujer y nieto de Pedro López Fuenteseca y viznieto de Domingo López Fuenteseca, hijodalgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de Cathalina Fernández su mujer a Juan y Antonio y Pedro, que gozan la misma libertad.
133. Marina. Pechera.
134. La viuda de Alonso Marcos. Pechera.
135. Doña Antonia de Ron y Lanzos, viuda del capitán Don Juan de Trelles, hija legítima del Capitán Melchor Díaz de la Rocha y de Doña// (Fol. 17 R.) María de Ron y Lanzos hijadealgo de sangre.
136. Don Juan Antonio de Trelles y Loredó hijo legítimo del Capitán y Sarjento maior Don Juan de Trelles y Loredó y de Doña Antonia de Ron y Lanzos, su segunda mujer y nieto de Don Domingo de Trelles y biznieto de Don Diego Pérez de Trelles, hijodealgo notorio de sangre de la Casa y Solar de Trelles, tiene por sus hijos legítimos y de Doña Francisca Sanjurxo y Miranda, a Don Joseph, que goza la misma libertad.
137. Don Jacob de Miranda y Mastache, hijo legítimo de Don Pedro González de Mastache y Miranda y de Doña Antonia de Ron y Lanzos su mujer y nieto legítimo de Esteban González de Mastache y Miranda y biznieto legítimo de Álvaro Fernández de Mastache y Baamonde, cuarto nieto de Álvaro Fernández de Mastache, hijodealgo notorio, descendiente por línea recta de barón de la Casa y Solar de Mastache, sita en la Jurisdicción de Meira.



138. Don Juan González de Miranda y Mastache, hijo legítimo de Don Pedro González de Mastache y Miranda y de Doña Antonia de Ron y Lanzos su mujer y nieto de Estevan González de Mastache y Miranda y biznieto de Álvaro Fernández de Mastache y Baamonde, cuarto nieto de Álvaro Fernández de Mastache, hijodealgo notorio de sangre, descendiente por línea recta de barón de la Casa y Solar de Mastache, sita en la Jurisdicción de de Meira, tiene por su hijo natural a Juan que lo tubo de Francisca Fernández que goza la misma libertad.
139. Salvador Suárez. Pechero.
140. Diego Arias. Pechero.
141. Antonio López Fuenteseca, hijo legítimo de Pedro López Fuenteseca y de Francisca Díaz// (*Fol. 17 V.*) su mujer y nieto de Pedro López Fuenteseca, viznieto de Domingo López Fuenteseca, hijodealgo notorio.
142. Antonio López Solmaior, hijo legítimo de Antonio López Solmaior y de María da Brea su mujer y nieto de Bartolomé de Solmaior, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de Cathalina Bermúdez su mujer a Lorenzo que goza la misma libertad.
143. Francisco de Rubain. Pechero.
144. Domingo López Fuenteseca, hijo legítimo de Antonio López Fuenteseca y de María Rodríguez su mujer y nieto de Domingo López Fuenteseca y viznieto de Domingo López y cuarto nieto de Albaro Afonso de Salzido, hijodalgo notorio.
145. Francisco López de la Rocha, hijo legítimo de Pedro López de la Rocha y de María Álvarez su mujer y nieto de Domingo López, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de Dominga Rodríguez a Juan, que goza la misma libertad.
146. Antonio López de la Rocha , clérigo, hijodalgo notorio.
147. Salvador Valea. Pechero.
148. Pedro das Budueiras. Pechero.



149. María González, viuda de Domingo Garzía, hijodealgo notorio.
150. Pedro, Antonio y Balthasar, hijos lexítimos de Domingo Garzía de Canzelos y de María González su muger y nietos de Pedro Garzía de Canzelos y viznietos de Juan Garzía de Canelos y cuartos nietos de Pedro Garzía de Canzelos hijosdealgo notorios.//
151. (*Fol. 18 R.*) Paulo Reimundo, hijo lexítimo de Francisco Reimundo y de Luzía Ramos su muger y nieto de Francisco Reimundo y viznieto de Basco Reimundo hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María Méndez su primera muger a Antonio y Francisco, que gozan la misma livertad y asimismo tiene de terzero matrimonio a Gregorio, hijo de Francisca Fernández su muger, que goza la misma livertad.
152. Antonia y Josepha ermanas Marcos. Pecheras.
153. La viuda de Gregorio da Braña, pobre de solemnidad. Pechera.
154. Antonio Martínez da Bustarga, hijo lexítimo de Nicolás Martínez y de Juana González de Carrizal su muger y nieto de Alonso Martínez y viznieto de Alonso Martínez y cuarto nieto de Juan Martínez de la Meira, hijodealgo notorio.
155. Juan López Fuenteseca, hijo lexítimo de Antonio López Fuenteseca y de María Rodríguez su muger y nieto de Pedro López Fuenteseca y viznieto de Domingo López Fuenteseca, hijodalgo notorio.
156. Alberto Martínez, hijo lexítimo de Marcos Martínez y de Dominga López su muger y nieto de Alonso Martínez y viznieto de Alonso Martínez y cuarto nieto// (*Fol. 18 V.*) de Juan Martínez de la Meira, hijodalgo notorio.
157. María López, su ermana, hijodealgo.
158. Ypólito Méndez de Miranda, hijo natural de Don Gregorio Méndez de Miranda y de María Álvarez, que lo tubieron estando entrambos solteros y nieto



- de Antonio Traveso, viznieto de Alonso Méndez dos Couzes y cuarto nieto de Lope Traveso dos Couces y quinto nieto de Álvaro Traveso, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de María de Andrade su muger, a Melchor que goza la misma libertad.
159. Antonio Fernández da Pumarega, hijo lexítimo de Domingo Fernández da Pumarega y de Ana de la Parexa su muger y nieto de Domingo, digo de Juan Fernández de Cobo y Pumarega, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Thomasa de la Mota su segunda muger, a Bictorio, que goza la misma libertad.
 160. La hija de Juan Cordero. Pechera.
 161. Domingo de Travada. Pechero.
 162. Pedro Fernández de Torbiso. Pechero.
 163. Pedro Damierro. Pechero.
 164. Francisco Flores, hijo lexítimo de Santiago Flores y de María Álbarez su muger y nieto de Pedro Flores y viznieto de Bartolomé Flores, hijosdealgo notorios.//
 165. (*Fol. 19 R.*) Antonio de Ynsua. Pechero.
 166. María de Andrade, biuda de Pedro Marcos da Brea, hijadealgo notorio.
 167. Lizenciado Don Antonio Marcos da Brea, Clérigo Presbítero, hijo lexítimo de Juan Marcos da Brea y Antonia da Brea su muger y nieto de Pedro Marcos de la Brea, hijodalgo notorio.
 168. Antonio Marcos de la Brea, hijo de Don Antonio Marcos de la Brea, su hijo natural que lo tuvo de María Fernández, estando ambos solteros y nieto de Juan Marcos da Brea y biznieto de Pedro Marcos de la Brea, hijodalgo notorio.
 169. Pedro Fernández de Espasande, hijo lexítimo de Martín Fernández Cavaleiro y Espasande y Ánxela González su muxer y nieto de Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande y viznieto de Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande hijodalgo notorio.
 170. Pedro Fernández Cavallero y Espasande, hijo lexítimo de Pedro Fernández de Espasande y de Gabriela López



- su muxer y nieto de Martín Cavaleiro y viznieto de Pedro Fernández de Espasande y cuarto nieto de Pedro Fernández de Espasande, hijodalgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María da Brea su muxer a Francisco, Manuel y Pedro, que gozan la misma libertad.//
171. (Fol. 19 V.) Pedro Díaz de Suero. Pechero.
172. Juan Balea. Pechero.
173. Francisco de Rubain. Pechero.
174. Antonio de Rubain. Pechero.
175. Francisco, Pedro y Juan, yjos de Antonio das Bueiras. Pecheros.
176. Antonia, ermana de Diego Ares. Pechera.
177. Andrés González Calbo. Pechero.
178. Juan das Redondas. Pechero.
179. Francisco López Fuenteseca, hijo lexítimo de Antonio López Fuenteseca y de María Rodríguez su muger y nieto de Domingo López Fuenteseca y viznieto de Domingo López, hijodalgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Cathalina Álvarez a Antonio, que goza la misma livertad.
180. Francisco González Rodil, hijo lexítimo de Antonio González Rodil y de Manuela da Brea y nieto de Antonio González Rodil y viznieto de Álbaro González Rodil y cuarto nieto de Francisco González Rodil, hijodalgo notorio, deszendiente de la Casa y Solar del Rodil, tiene por sus hijos y de María Vermúdez a Joseph y Antonio, que gozan la misma libertad.
181. Domingo de Millares. Pechero.//
182. (Fol. 20 R.) Pedro del Villar, Brizio, Jazintho, Paulo y Agustín, hijos lexítimos de Francisco Fernández del Villar y de Marta Flores y nieto de Blas Fernández de Villar y viznietos de Dominga de Villar hijosdalgo notorios.
183. Ana y Magdalena González Villaamil Carrizal y Cantoura Carrizal y Aguiar, hijas lexítimas de Nicolás Martínez y Juana González su muger, hijasdealgo notorias.



184. Marta López, viuda de Pedro Fernández de Villar, (2) hijodealgo notoria, tiene por su hijo lexítimo y del dicho Pedro Fernández del Villar a Simón Fernández del Villar y nieto de Blas Fernández del Villar y quarto nieto de Domingo Fernández de Villar, hijodalgo notorio.
185. Francisco Nieto, hijo lexítimo de Estevan Nieto y de Juana López su muger y nieto de Alonso Nieto y viznieto de Gonzalo Nieto y quarto nieto de Gonzalo Nieto, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María López su muger a Bartolomé, Andrés, Francisco, Ambrosio, Estevan, que gozan la misma libertad.
186. Magdalena Díaz, viuda, hijodealgo.
187. Alexandro y Cathalina y María Paz. Pecheros.//
188. (*Fol. 20 V.*) Domingo Paz. Pechero.
189. Francisco Reimundo, hijo lexítimo de Antonio Reimundo y de Luzía Rodríguez y nieto de Domingo Reimundo y viznieto de Fernan Reimundo y quarto nieto de Bartolomé Reimundo, hijodealgo notorio.
190. Domingo de Pumarega. Pechero.
191. Cathalina Reimondo, viuda de Pedro Suárez, pechera, tiene un hijo y dos hijas pecheras.
192. Blas de Murias. Pechero.
193. Domingo de Castro. Pechero.
194. Juan Yanes, hixo lexítimo de Pedro Yanes y Juana González de Miranda su muger y nieto de Domingo Yanes y viznieto de Alonso Yanes, hijodalgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Dominga Yanes su muger, su primera muger, a Domingo, que también goza la misma libertad// (*Fol. 21 R.*) y asimismo, tiene por su hijo lexítimo de terzero matrimonio y de María Cavaleiro, a Bernardo y Juan, que gozan la misma libertad.

(2) «Y nietos» tachado.



195. Bernardo Vermudez Villaabrille, hijo legítimo de Francisco Gómez Villaabrille y de Lucrezia Vermudez de Santisso, su mujer y nieto de Bartolomé Gómez Villaabrille y biznieto de Gómez Prieto Villaabrille y cuarto nieto de Fernán Prieto Villaabrille, hijodalgo notorio de sangre descendiente de la Casa y Solar de Billaabrille, tiene por sus hijos legítimos y de Ana Méndez de Canzio, su primera mujer, a Gabriel y lo mismo tiene por sus hijos legítimos y de Clara González, su primera mujer, a Luis Antonio y a Miguel y Álvaro y Juan Antonio que gozan la misma libertad.
196. Dominga González, viuda de Blas Fernández, hija-dealgo.
197. Andrés de Murias y sus hermanas María y Antonia. Pecheras.
198. Antonia Rodríguez, viuda que quedó de Domingo Castelao, goza la misma libertad que el dicho su marido que era hidalgo, por bibir casta y honestamente en su viudez, tiene por sus hijos legítimos y de dicho su marido a Salvador, Victorio y Joseph que gozan la misma libertad.
199. Juan y Bernardo, hijos legítimos de Juan Fernández da Pumarega y de Cathalina Rodríguez su mujer y nietos de Miguel Fernández da Pumarega y biznieto de Juan Fernández da Pumarega, hijosdealgo notorios.
200. Juan Fernández de Villar, hijo legítimo de Francisco Fernández de Villar y de Cathalina Lexa su mujer y nieto de Domingo de Villar, hijodalgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de María Fernández de Espasande a Salvador, que goza la misma libertad.//
201. (Fol. 21 V.) Antonio Alberto Martínez de Espasande, hijo legítimo de Antonio Martínez de Espasande y de Juana de Aenlle su mujer y nieto de Domingo Martínez de Espasande y viznieto de Juan Martínez de Espasande y cuarto nieto de Bartolomé Martínez de Espasande, hijodealgo notorio.



202. Pedro Cordero. Pechero.
203. María Cordero. Pechera.
204. Sevastián de Parapar. Pechero.
205. Pedro Díaz. Pechero.
206. Martín Carrera. Pechero.
207. Antonio da Chousa. Pechero.
208. Marta. Pechera.
209. Doña Tecla Vermúdez, viuda de Francisco Asenxo, hija de Miguel Garzía de Redondo y nieto de Miguel Garzía de Redondo. Hijodealgo notoria de sangre, tiene por su hijo lexítimo y de Francisco Asenxo a Santiago, que goza la misma libertad.
210. Juan Asenxo Rodil, hijo de Francisco Asenxo y de Antonia de Aenlle su primera muger, digo segunda, y nieto de Pedro Asenxo y biznieto de Pedro Asenxo y cuarto nieto de Ares Pérez, hijodealgo notorio.
211. Manuel Asenxo Rodil, hijo de Francisco Asenxo y Doña Tecla Vermúdez, su tercera muger, y nieto de Pedro Asenxo y viznieto de Juan Asenxo y cuarto nieto de Ares Pérez, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Josepha Vermúdez Hernández a Pedro, que goza la misma libertad.
212. Bartolomé Asenxo y Rodil hijo lexítimo de Pedro Asenxo y de Ynes González Rodil su muger y nieto de Juan Asenxo y biznieto de Ares Pérez, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de// (Fol. 22 R.) Ana Vermúdez de Castro, a Juan, que goza la misma libertad.
213. Blas Fernández de Cotarelo, hijo lexítimo de Roque Fernández de Cotarelo y de María González su muger y nieto de Simón Fernández de Cotarelo, hijodalgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Luzía González de Miranda su muger a Francisco, que goza la misma libertad.
214. Juan Fernández de Cotarelo, hijo lexítimo de Blas Fernández de Cotarelo y de Luzía González de Miranda su muger y nieto de Roque Fernández de Co-



- tarelo, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Lorenza González a Jazintho, que goza la misma libertad.
215. Antonio Martínez de Espasande, hijo lexítimo de Pedro Martínez de Espasande y de Margarita González Villaamil y nieto de Alonso Martínez de Espasande, hijodealgo notorio y asimismo cuarto nieto de Alonso Martínez de Espasande.
216. Pedro Martínez de Espasande, hijo lexítimo del dicho Antonio Martínez de Espasande y de María González Rodil su muger y nieto de Pedro Martínez y viznieto de Alonso Martínez y cuarto nieto de Juan, digo de Alonso, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Antonia González de Miranda su muger a Diego, que goza la misma libertad.
217. Pedro López de la Rocha, hijo lexítimo de Francisco López de la Rocha y de Dominga Rodríguez su muger y nieto de Pedro López y viznieto de Domingo López, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María Maseda de Aenlle su muger, a Silbestre y Favián, que goza la misma libertad.
218. Domingo Fernández Piñeiro, hijo lexítimo de Andrés Fernández de Piñeiro y de Luzía Fernández su muger y nieto de Pedro Fernández de Piñeiro y viznieto de Juan Fernández de Piñeiro, // (Fol. 22 V.) hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Vicenta Rodríguez su primera muger a Juan, que goza la misma libertad y asimismo, tiene por sus hijos lexítimos y de María de Lovera su muger, a Domingo y Pedro, que gozan la misma libertad.
219. Miguel Vermúdez Villaabrille Prieto y Santiso, hijo lexítimo de Francisco Gómez Villaabrille y de Lucrezia Vermúdez su muger y nieto de Bartolomé Gómez Villaabrille y viznieto de Gómez Prieto Villaabrille y cuarto nieto de Fernán Prieto Villaabrille, yjodealgo notorio de sangre deszendiente de la Casa y Solar de Villaabrille, sita en el concejo de Pezos, tie-



- ne por sus hijos lexítimos y de María Maseda de Bamonde su primera muger, a Alberto y Álvaro y asimismo tiene por su hijo lexítimo y de Doña Ana María de Miranda y Pedrosa su segunda muger a Juan, que goza la misma libertad y asimismo, tiene por su hijo natural y de Ana Fernández, a Domingo, que lo tuvo estando soltero, goza la misma libertad. (3)
220. El Licenciado Don Domingo Reimundo, Presbítero, hijo de Alonso Reimundo y de María Fernández de Espasande su muger y nieto de Francisco Reimundo y viznieto de Lope Reimundo y cuarto nieto de Simón Reimundo, hijodealgo notorio.
221. Juan y Pedro Reimundo, hermanos del susodicho, hijos de los mismos padres, hijosdalgo notorios.
222. Juan González de Raño, hijo lexítimo de Juan González de Raño y de Catha// (*Fol. 23 R.*) lina Fernández de Espasande su muger y nieto de Bizente González de Raño y (4) viznieto de Rodrigo Yanes, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Ynés López su muger a Diego, que goza la misma libertad.
223. Juan González de Miranda Presno, hijo natural de Don Juan González de Miranda y Presno y de Francisca Fernández Rubio, que lo tubieron estando entrambos solteros, y nieto de Don Pedro González Miranda y Presno y viznieto de Estevan González de Miranda y Presno y cuarto nieto de Álvaro González y quinto nieto de Juan González de Miranda, hijodealgo notorio de sangre.
224. Juan Balea, Antonia su ermana. Pecheros.
225. Antonia López, viuda de Francisco Fernández, y su hijo Antonio y Juan y Juana. Pecheros.
226. Domingo López. Pechero.
227. Bartolomé Yanes, hijo lexítimo de Alonso Yanes y María Alonso su muger y nieto de Domingo Yanes y viz-

(3) «Goza la misma libertad» Es una anotación posterior.

(4) Rodrigo tachado.



- nieto de Alonso Yanes, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Dominga López su muger, a Francisco y Antonio, que gozan la misma libertad.
228. Pedro Fernández das Redondas, hijo lexítimo de Alonso Fernández das Redondas y de María Álvarez su muger y nieto de Juan Fernández Degaldo, hijodealgo notorio.//
229. (*Fol. 23 V.*) Don Antonio González Azevo y Lobera, hijo lexítimo de don Pedro González Azevo y Lobera y de Ana González de Miranda y nieto de Álbaro González do Azevo y biznieto de Álbaro González do Azevo, cuarto nieto de Pedro González do Azevo y quinto nieto de Alonso López do Azevo, hijodalgo notorio de sangre de ynmemorial tiempo y de carta de executoria y deszendiente de la Casa y Solar do Azevo, sita en el lugar do Azevo, parroquia de San Juan de Rececende, que es Casa Solariega de armas poner y pintar y asimismo de la de Vermúdez Santisso, tiene por sus hijos lexítimos a Joseph, Carlos y Santiago Manuel y de Doña María Bermúdez de Sierra su muger, que gozan la misma libertad y asimismo, tiene a Diego, hijo lexítimo de los sobredichos.
230. Diego Chao. Pechero.
231. Diego Chao, el mozo. Pechero.
232. Juan Gallego. Pechero.
233. Thomasa López. Pechera.
234. Antonia López, viuda, hijadealgo notoria.
235. Domingo de Paz. Pechero.
236. Antonio y Francisco Garzia, hijos lexítimos de Francisco Garzia de Abraido y Francisca López su muger y nietos de Bartolomé Garzía de Abraido, hijosdealgo notorios.
237. Juan Asenxo, hijo lexítimo de Juan Asenxo y de Isabel López// (*Fol. 24 R.*) su muxer y nieto de Pedro Asenxo, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Ysabel Ramos su muger, a Joseph, que goza la misma livertad.



238. Andrés Fernández de Folgueirosa. Pechero.
239. Domingo López Fuenteseca, hijo legítimo de Domingo López Fuenteseca y de Ynés Fernández su mujer y nieto de Domingo López Fuenteseca y viznieto de Domingo López Fuenteseca, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de Juana González su mujer a Pedro y Juan, que gozan la misma libertad.
240. Pedro López. Pechero.
241. Juana Chao. Pechera.
242. María Fernández. Pechera.
243. Luzía y Marta Carvallo. Pecheras.
244. Francisco de Rubain y su suegra. Pecheros.
245. Magdalena Méndez. Pechera.
246. Bartolomé Garzía, hijo legítimo de Bartolomé Garzía y Dominga López su mujer, y nieto de Pedro Garzía de Abraido, hijodalgo notorio.
247. Juan Garzía, hijo del dicho Bartolomé Garzía y Inés López su mujer y nieto de Bartolomé Garzía y viznieto de Pedro Garzía hijodealgonotorio.
248. Antonio López. Pechero.
249. María y Vizenta, casera de Don Antonio. Pecheras.//
250. (Fol. 24 V.)Bartolomé Díaz Santamarina, hijo legítimo de Juan Díaz Santamarina y de María Fernández de Espasande su mujer y nieto de Domingo Díaz Santamarina, viznieto de Gregorio Díaz Santamarina, hijodealgo notorio deszendiente de la Casa de Santamarina.
251. Gregorio Díaz, hijo legítimo de Domingo Díaz y de María González su mujer y nieto de Rodrigo Díaz y viznieto de Juan Díaz, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de Feliziana Bermúdez su mujer, a Antonio, que goza la misma libertad.
252. Juan Nieto, hijo legítimo de Estevan Nieto y de Juana Díaz su mujer y nieto de Alonso Nieto y biznieto de Gonzalo Nieto y cuarto nieto de Gonzalo Nieto, hijodealgo notorio.
253. Don Diego Bermúdez Santisso y Aguiar, clérigo de misa, y Don Andrés Vermúdez Santisso y Aguiar, au-



sente, y hermanos lexítimos, hijos de Juan Bermúdez Santisso y de Doña Isavel// (*Fol. 25 R.*) de Ron y Villar, su segunda muger, y nietos de Pedro Vermúdez de Santisso, viznietos de Ares Méndez de Santisso y cuarto nietos de Pedro Vermúdez de Santisso y quintos nietos de Álbaro Garzía de Santisso, hijosdealgo notorios y de sangre, deszendientes de Caballeros Prinzipales de armas poner y pintar de los Palacios de Amaído, San Andrés y Arrojín.

254. Francisco de Leiras. Pechero.
255. Domingo Fernández Ziego. Pechero.
256. Gaspar Garzía, hijo lexítimo de Pedro Garzía y de Ysabel Díez su muger y nieto de Pedro Garzía, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María Fernández su muger, a Francisco y Diego y Antonio y de terzero a Juan y Joseph, que gozan la misma livertad y asimismo a Carlos. (5)
257. Rosendo Bermúdez, ausente, hijodalgo notorio.
258. María Francisca do Azevo, hijadealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Antonio Flores, su marido difunto, a Antonio, que goza la misma livertad.
259. Dominga Fernández, viuda de Antonio nieto, hijodealgo notorio.
260. La viuda de Alonso Nieto, por vibir casta y onestamente en su biudez, goza la libertad de hijodalgo que el dicho su marido.
261. Miguel Fernández Viexo, hijo lexítimo de Pedro Fernández Viejo y de Ana González de Miranda su muger y nieto de Pedro Fernández y viznieto de Fernan Viejo, hijodealgo notorio.//
262. (*Fol. 25 V.*) Juan Fernández Viejo, hijo lexítimo de Miguel Fernández Viejo y de María Fernández de Abraido su muger y nieto de Pedro Fernández viejo, viznieto de Pedro Fernández, cuarto nieto de Fernan

(5) «Y asimismo a Carlos», anotación posterior.



- Viejo, hidalgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de Marta González Cavaleiro a Pedro, que goza la misma libertad.
263. Juan de Dios. Pechero.
 264. Ánxela Fernández. Pechera. (6)
 265. Pedro Fernández de Abraido. Pechero.
 266. Julian Fernández de Abraido. Pechero.
 267. Pedro Rodríguez. Pechero.
 268. María González. Pechera.
 269. Bartolomé Díaz. Pechero.
 270. Domingo Díaz. Pechero.
 271. Manuela Fernández. Pechera.
 272. Domingo Fernández, su hermano. Pecheros.
 273. María Méndez de Miranda, viuda de Antonio López de Grandas. Hija de algo notorio.
 274. Juan López de Grandas y Villar y Antonio y Gonzalo sus hermanos, hijos legítimos de Antonio López de Grandas y Villar y de María Méndez su mujer y nietos de Bartolomé López de Grandas y Villar y viznietos de Domingo López de Grandas// (Fol. 26 R.) y Villar, hijos de algo notorios que descienden de la Casa da Granda y Villar. (7)
 275. Juan Roxo Carvaxal. Pechero.
 276. Gregoria Fernández, viuda de Vartholomé Díaz, es pechera y su marido era ydalgo, y por bibir en su viudez casta y onestamente después de la muerte del susodicho, goza la misma libertad.
 277. Domingo Díaz, hijo legítimo de Bartolomé Díaz y de María González, su primer mujer, y nieto de Domingo Díaz y viznieto de Juan Díaz y lo mismo lo es Gregorio Díaz su hermano legítimo, ambos hijos de algo notorios, y el dicho Domingo Díaz, tiene por

(6) Entre Ánxela Fernández y Pedro Fernández aparece un registro tachado entre paréntesis donde contaba «su hija pechera».

(7) «Que descienden de la Casa de Granda y Villar», anotación posterior.



sus hijos lexítimos y de Juana Méndez su muger a Rosendo y Gonzalo y Juan y Antonio, que gozan la misma libertad.

278. Juan Díaz y Pedro Díaz, hijos lexítimos del dicho Bartolomé Díaz y Gregoria Fernández su segunda muger y nietos de Domingo Díaz y viznietos de Juan Díaz de Traslacorda hijosdealgo notorios y el dicho Juan Díaz, tiene por sus hijos lexítimos y de María López do Azevo su muger, a Bartholomé y a Joseph, y el dicho Pedro Díaz, tiene por su hijo natural a Ánxel y de Juana González, que lo tuvieron estando ambos a dos solteros, y asimismo, tiene por su hijo lexítimo y de María Rodríguez su muger, a Diego y gozan la misma libertad.//
279. (*Fol. 26 V.*) Domingo Díaz de Traslacorda, hijo lexítimo de Juan Díaz de Traslacorda y de María López su segunda muger y nieto de Domingo Díaz y viznieto de Juan Díaz, hijodealgonotorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Ynés González do Azevo su muger, a Francisco, Gregorio, Luis y Diego, que gozan la misma libertad.
280. Balthasar Díaz, hijo lexítimo de Amaro Díaz y de María Yanes de Miranda y Pedrosa su muger y nieto de Rodrigo Díaz y viznieto de Juan Díaz de Traslacorda, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Rosenda Vermúdez su muger, a Francisco y Manuel, que gozan la misma libertad.
281. Antonio Díaz, hermano lexítimo del dicho Balthasar Díaz, hijodealgonotorio de la misma deszendencia que el dicho su hermano.
282. Jazintho Yanes, hijo lexítimo de Pedro Yanes y de Juana González de Miranda y nieto de Domingo Yanes y viznieto de Domingo digo de Alonso Yanes, hijodealgo notorio.//
283. (*Fol. 27 R.*) Estevan Díaz. Pechero.
284. Las Caseras de Pedro Cordero. Pecheras.
285. Alonso Bello, hijo lexítimo de Alonso Bello y de María González su muger y nieto de Pedro Bello, hijo-



- dealgo notorio y asimismo, tiene por sus hijos lexítimos y de Gregoria Fernández su muger, a Juan y Fernando, que gozan la misma libertad.
286. Domingo González do Azevo, hijo lexítimo de Juan González do Azevo y de Ysabel López de Miranda su muger y nieto de Bartholomé Azevo y viznieto de Lope do Azevo y quarto nieto de Pedro Fernández do Azevo y quinto nieto de Alonso López do Azevo, hijodealgo notorio, deszendiente de la Casa y Solar do Azevo, tiene por sus hijos lexítimos y de María Fernández su muger a Francisco y Pedro, que gozan la misma libertad.
287. Clara de Aenlle, viuda de Juan Traveso, hijadealgo notorio.
288. Francisca López, hija de Juan Azevo y de Ysabel López de Miranda, soltera, hijadealgo notorio.
289. Alonso de Aenlle y Miranda, hijo lexítimo de Alonso de Aenlle y de Dominga Fernández su muger y nieto de Juan de Aenlle y viznieto de Álvaro de Aenlle y quarto nieto de Alonso de// (*Fol. 27 V.*) Aenlle y quinto nieto de Alonso de Aenlle y sexto nieto de Juan de Aenlle, hijodealgo notorio de sangre deszendiente de la Casa de Saranzedo, sita en el concejo de Miranda, tiene por su hijo lexítimo y de Ynés López de Miranda su muger a Pedro, que goza la misma libertad.
290. Juan de Aenlle y Miranda hijo lexítimo de Alonso de Aenlle y Miranda y de Ynés López de Miranda su muger, hijodealgo notorio de sangre de la misma deszendencia y casa solar que el dicho su padre, tiene por su hijo lexítimo y de María González su muger a Andrés, que goza la misma libertad.
291. Alonso de Aenlle y Miranda, hermano del dicho Juan de Aenlle, hijo lexítimo de los dichos Alonso de Aenlle y Miranda e Ynés López de Miranda su muger, hijodalgo notorio de sangre de la misma deszendencia y Casa Solar que los dichos su padre y hermano y aora de presente bibe en la parroquia de Villaourus.



292. Manuel Antonio de Aenlle y Miranda, hijo natural del Capitán Don Antonio de Aenlle y Miranda y de María González, hijodealgo notorio de sangre de la misma deszendencia que los de arriva y Casa Solar. //
293. (*Fol. 28 R.*) Pedro Fernández Cavaleiro, hijo lexítimo de Antonio Fernández Cavaleiro y de Ysabel Rodríguez su muger y nieto de Pedro Fernández de Espasande, hijodealgo notorio.
294. Domingo de Mastache, hijo lexítimo de Alonso de Mastache y de María Fernández su muger y nieto de Alonso de Mastache, hijadealgo notorio.
295. Estevan Nieto, hijo lexítimo de Estevan Nieto y de Juana López su muger y nieto de Alonso Nieto y viznieto de Gonzalo Nieto, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Francisca Sánchez a Juan, que goza la misma libertad.
296. Salvadora y Dorotea Sánchez, hijas lexítimas de Joseph Traveso de la Mota y de Sevastiana Sánchez, hijasdealgo notorias.
297. Bartholomé Traveso de la Mota y Couzes, hijo lexítimo de Juan Traveso de la Mouta y Couzes y Miranda y de Antonia Sánchez su mujer y nieto de Bartholomé Traveso de los Couzes y viznieto de Lope Traveso dos Couzes y cuarto nieto de Albaro Alonso dos Couzes y quinto nieto de Pedro Alonso dos Couzes, hijosdalgo notorio de sangre, deszendiente de la Casa y solar de Santa Marina dos Couces.//
298. (*Fol. 28 V.*) Antonio Traveso de la Mota y Couzes, hijo lexítimo de los dichos Juan Traveso de la Mota y Couzes y de Antonia Sánchez su mujer, hijodalgo notorio de sangre de la misma deszendencia que el dicho su hermano, tiene por su hijo lexítimo a Domingo, que goza la misma libertad. (8)

(8) «Tiene por su hijo lexítimo a Domingo que goza la misma libertad», anotación posterior.



299. Santiago Traveso de la Mota y Couzes, ausente, hijo lexítimo de los dichos Juan Traveso de la Mota y Couzes y de Antonia Sánchez su muger, hijodealgo notorio de sangre de la misma deszendecencia que los de arriva.
300. Antonia Sánchez, viuda de Juan Traveso de la Mota, hijadealgo notorio.
301. Gabriela Sánchez su hija y del dicho Juan Traveso de la Mota y Couzes, hijadealgo notorio.
302. Domingo Francisco [...] hijos lexítimos de Lorenzo Traveso dos Couzes, yjos lexítimos también de Francisca Rodríguez su muger y nietos de Lorenzo Traveso dos Couzes, nietos de Bartholomé Traveso dos Couzes, viznietos de Lope Traveso dos Couzes, quartos nietos de Álvaro Alonso dos Couzes hijosdalgo notorios.//
303. (*Fol. 29 R.*) Domingo Díaz. Pechero.
304. María López, viuda, hija natural de Miguel López de Espasande, hijadealgo notorio.
305. Francisco y Joseph de Pandela. Pecheros.
306. Luzía da Pandela, viuda. Pechera.
307. Domingo Fernández. Pechero.
308. María Fernández. Soltera. Pechera.
309. Cathalina de Aenlle, viuda de Antonio Arias, hijadealgo notorio.
310. Alonso López de Espasande, hijo lexítimo de Miguel López de Espasande y de Doña Luzía Vermúdez de Ron y Villar su muger, y nieto de Domingo López de Espasande y viznieto de Juan Alonso de Espasande y quarto nieto de Alonso López de Espasande, hijodalgo notorio de sangre, tiene por sus hijos lexítimos y de María Pardo su muger, a Juan y Joseph y Francisco que gozan la misma libertad.
311. Antonio López de Espasande y Miranda hijo lexítimo de Sevastián López de Espasande y de María González Miranda su muger y nieto de Alonso López de Espasande y viznieto de Juan López de Espasan-



de y cuarto nieto de Juan Alonso de Espasande y quinto nieto de Alonso López de Espasande, hijodealgo notorio de sangre, tiene por su hijo lexítimo y de Basilea Bermúdez de Castro su muger, a Domingo que goza la misma libertad.

312. Pedro González. Pechero.//
313. (Fol. 29 V.) La Casera de Bartholomé Díaz. Pechera.
314. Francisco y Domingo Arias, hijos lexítimos de Domingo Arias y de Francisca Fernández su tercera muger y nieto de Domingo Arias de Pedrosa y biznieto de Juan Arias, hijodealgo notorio.
315. Doña María de Ebra y Pimentel, hijodealgo notorio de sangre, tiene por su hijo lexítimo y de Francisco de Ynsua, a Phelipe, que goza la libertad de ydalgo notorio.
316. Miguel de Ynsua, hijo lexítimo de Pedro de Ynsua, hijodealgo notorio.
317. Andrea, viuda de Bartolomé Alonso. Pechera.
318. Pedro González Sastre. Pechero.
319. Francisco López. Pechero.
320. Su cuñada Francisca. Pechera.
321. Francisco Fernández de Lombal, hijo de Domingo Fernández de Lombal, hijodealgo notorio. Asimismo, tiene por sus hijos lexítimos y de María Fernández su muger, a Antonio y Pedro que gozan la misma libertad.
322. María Rodríguez, viuda de Juan de Lombal, pechera. Tiene dos hijos y una hija pecheros.
323. Martín Fernández de Lombal. Pechero.
324. Antonio de Lombal. Pechero.
325. Mathías de Redondas. Pechero.
326. Juana Pasarina, viuda de Domingo Fernández de Louredal, hijadalgo.
327. Juan Fernández de Louredal, hijo lexítimo de Domingo Fernández de Louredal y de Juana Pasarina su muger y nieto de Matheo Fernández y viznieto de Bartolomé de Louredal, hijodealgo notorio.//



328. (*Fol. 30 R.*) Brizio Fernández, hijo legítimo de Matheo Fernández de Louredal y de Cathalina López su mujer y nieto de Bartholomé Fernández, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de María Fernández de Nozeda, a Pedro y Domingo, que gozan la misma libertad.
329. Antonio de Villanueva. Pechero.
330. Francisco Díaz. Pechero.
331. Roque Díaz. Pechero.
332. Pedro Alonso da Pumarega, hijo legítimo de Antonio Alonso da Pumarega y de Margarita López su mujer y nieto de Pedro Alonso, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de María González su mujer a Pedro, que goza la misma libertad.
333. María Álvarez, viuda de Pedro Gordo. Hijodealgo notorio.
334. Pedro Gordo. Pechero.
335. Domingo Cavaleiro, hijo legítimo de Leonardo Cavaleiro y de María Gutierrez su mujer y nieto de Antonio Cavaleiro y viznieto de Antonio Cavaleiro, hijodealgo notorio.
336. Clara y Juana Pérez, hijas de Juan Balea. Pecheras.
337. Francisco González Calbo. Pechero.
338. María Fernández, viuda de Vizente Ledo y María Fernández, su hija. Pecheras.
339. Ambrosio de Aenlle. Pechero.
340. Juana Piñeiro, viuda de Pedro de Barzía, hijodealgo notorio.
341. Salvador de Barzia, hijo legítimo de Pedro de Barzia y de Juana Piñeira, su mujer hijodealgo.
342. Francisco y Bartholomé Sanjurxo do Piñeiro, ausentes, hijos legítimos de Bartholomé do Piñeiro y de Dominga Álvarez de Miranda su mujer y nietos de Juan Fernández do Piñeiro y viznietos de Marcos Fernández do Piñeiro, hijosdealgo notorios, desendientes de la Casa do Piñeiro.//
343. (*Fol. 30 V.*) Antonio Martínez de Nozeda, hijo legítimo de Juan Martínez de Nozeda y de María de Aen-



- lle su muger y nieto de Antonio Martínez de Nozeda y biznieto de Juan Martínez de Nozeda y cuarto nieto de Pedro Martínez de Nozeda, hijodealgo notorio.
344. Manuela Basanta de Miranda y Pedrosa, hija lexítima de Don Antonio Garzía de Redondo y Santiso y de Doña Menzía Basanta de Miranda y Pedrosa su muger, yjadealgo notorio.
345. Bartolomé de San Pedro. Pechero.
346. Juan Trigo. Pechero.
347. Antonio Pérez. Pechero.
348. Jacob Flores. Pechero.
349. Marta Fernández, viuda, hijadealgo.
350. Juan Martínez de Nozeda, hijo lexítimo de Juan Martínez de Nozeda y de María de Aenlle su muger y nieto de Antonio Martínez de Nozeda y viznieto de Juan Martínez de Nozeda y cuarto nieto de Pedro Fernández de Nozeda, hijodealgo notorio, tiene por su hijo natural a Juan Francisco, que lo tubo de Rosenda González estando entrambos solteros, goza la misma livertad.
351. Francisco Menezo, hijo natural de Francisco Menezo y de Inés Fernández de Nozeda, que lo tubieron estando entrambos solteros, y nieto de Pedro Menezo, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Beatriz de Aenlle su muger a Joseph que goza la misma libertad.//
352. (Fol. 31 R.) Domingo Álvarez. Pechero.
353. Diego Álvarez. Pechero.
354. Don Joseph González do Azevo, hijo lexítimo de Don Pedro González do Azevo y de Ana González su muger y nieto de Álvaro González do Azevo y biznieto de Álvaro González do Azevo y cuarto nieto de Pedro Fernández do Azevo y quinto nieto de Alonso López do Azevo, hijodealgo notorio de sangre, descendiente de la Casa y Solar do Azevo, sita en el lugar do Azevo, parroquia de San Juan de Rezezende, tiene por su hijo lexítimo y de Lorenza Sanjurxo su muger a Lucas, y lo mismo tiene por su hijo natural



- a Francisco, que lo tubo de María Álvarez estando entrambos solteros y gozan la misma libertad.
355. Juan y Antonio Díaz Santamariña, hijos lexítimos de Pedro Díaz Santamariña y de Ynés Rodríguez su muger y nietos de Domingo Díaz Santamariña y viznietos de Gregorio Díaz Santamariña, hijosdealgo notorios de la Casa y Solar de Santamariña.
 356. Pedro Díaz, hijo natural de Blas Díaz y nieto de Juan Díaz, hijodealgo notorio.
 357. Francisco Nieto, hijo lexítimo de Sevastián Nieto y de Lorenza Rodríguez su muger y nieto de Pedro Nieto y viznieto de Alonso Nieto, hijodealgo notorio, tiene un hijo, no se save su nombre.
 358. Domingo de Eylale, pechero.//
 359. (*Fol. 31 V.*) Domingo Fernández de Louredal, hijo lexítimo de Lucas Fernández de Louredal y de María Rodríguez su muger y nieto de Bartolomé de Louredal, hijodealgo notorio.
 360. Antonio Rodríguez Paxarín, hijo lexítimo de Bartolomé Paxarín y de Ynés Fernández su muger y nieto de Rodrigo Pasarín, hijodealgo notorio.
 361. Bartolomé Calbo, clérigo de misa.
 362. Francisco Calbo. Pechero.
 363. Lorenzo Chao. Pechero.
 364. Juan y Antonio, sus hermanos. Pecheros.
 365. Don Francisco Yanes. Clérigo Presbítero, hijodealgo notorio.
 366. Juan Yanes, hijo lexítimo de Miguel Yanes y de Ynés González su muger y nieto de Domingo Yanes y viznieto de Domingo Yanes, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Inés Díaz su muger a Juan, que goza la misma libertad.
 367. Miguel Garzía Deles, hijo lexítimo de Pedro Garzía Deles y de su muger y nieto de Alonso Garzía Deles y viznieto de Pedro Garzía Deles, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Mariana González Cavaleira su muger a Pedro, que goza la misma libertad.//



368. (*Fol. 32 R.*) Juan Garzía Deles, hijo legítimo de Miguel Garzía Deles y de María Ana González Cavaleiro su mujer y nieto de Pedro Garzía Deles, viznieto de Alonso Garzía Deles y cuarto nieto de Pedro Garzía Deles, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de Luzia Rodríguez su mujer a Francisco y Jazinto, que gozan la misma libertad.
369. Miguel Castaño. Pechero.
370. Antonio de San Pedro. Pechero.
371. Andrés Fernández Cavaleiro, hijo legítimo de Juan Fernández Cavaleiro y de María Fernández su mujer y nieto de Domingo Cavaleiro de Espasande, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de Dominga Fernández su mujer a Pedro, Juan y Phelipe, que gozan la misma libertad.
372. Antonio Cavaleiro y Espasande, hijo legítimo de Antonio Cavaleiro y de Dominga Rodríguez su mujer y nieto de Antonio Cavaleiro y Espasande, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de María Fernández su mujer, a Juan y Francisco, que gozan la misma libertad.
373. Francisco Díaz, hijo legítimo de Domingo Díaz y de Ysabel Pasarín su mujer, y nieto de Juan Díaz y viznieto de Rodrigo Díaz de Traslacorda, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo a Eduardo, que lo es también de Jazinth Vermúdez, que lo mismo lo son Juan y Phelipe sus hermanos, que todos gozan la misma libertad.
374. Juan Fernández Cavaleiro y Espasande hijo legítimo de Pedro Fernández Cavaleiro y de María Díaz su mujer y nieto de Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de María González su segunda mujer, a Pedro y Francisco, que gozan la misma libertad.//
375. (*Fol. 32 V.*) Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande, hijo legítimo de Juan Fernández Cavaleiro y Espasande y de Cathalina Rodríguez su primera mujer y nieto de Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande y



- biznieto de Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande, hijodealgo notorio.
376. Antonio Pérez, hijo legítimo de Miguel Pérez y de Beatriz Vermúdez su mujer y nieto de Antonio Pérez biznieto de Julián Pérez y cuarto nieto de Rodrigo Pérez de Villela, hijodealgo notorio de sangre.
377. Antonia González de Miranda, viuda de Antonio López de Lourido, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de dicho su marido a Juan y Joseph y nietos de Nicolás López, hijosdealgo notorios.
378. Domingo Díaz do Campo y Francisco su hermano, ausente, hijos legítimos de Alonso Díaz y de Juana Rodríguez su mujer y nietos de Domingo Díaz y biznieto de Juan Díaz, hijosdealgo notorios, y el dicho Domingo Díaz, tiene por sus hijos legítimos y de María Rodríguez su mujer a Salvador, Pedro y Domingo, // (Fol. 33 R.) que gozan la misma libertad.
379. Domingo Lexo. Pechero.
380. Juan Díaz de Guiar hijo legítimo de Juan Díaz y de Cathalina Fernández su mujer hijodealgo notorio tiene por sus hijos legítimos y de Antonia López su mujer a Juan y Pedro que gozan la misma libertad.
381. Joseph Cavaleiro y Espasande hijo legítimo de Bartolomé Cavaleiro y nieto de Pedro Fernández Cavaleiro y viznieto de Pedro Fernández Cavaleiro hijodealgo notorio.
382. María y Floriana Díaz de Losada, hijas de Blas Cavaleiro y de Ysabel Díaz de Losada su mujer, hijasdealgo notorio.
383. Pedro Fernández de Louredal, hijo legítimo de Domingo Fernández de Louredal y de Juana Rodríguez Pasarín su mujer, y nieto de Matheo Fernández de Louredal y viznieto de Bartolomé Fernández de Louredal, hijodealgo notorio.
384. Bartolomé Fernández do Piñeiro, hijo legítimo de Pedro Fernández do Piñeiro y nieto de Juan do Piñeiro, hijodealgo notorio.



385. Domingo López de Espasande, hijo legítimo de Francisco López de Espasande y de Manuela Rodríguez su mujer y nieto de Domingo López y viznieto de Domingo López y Espasande, hijodealgo notorio, tiene por su hijo a Alexandro, que goza la misma libertad.
386. Pedro Trigo. Pechero.//
387. (*Fol. 33 V.*) Pedro y Reimundo Bermúdez, hijos legítimos de Juan Bermúdez do Piñeiro y de Gregoria Vermúdez su mujer, y nieto de Alonso Vermúdez do Piñeiro y viznieto de Domingo Fernández de Lourido y cuarto nieto de Diego Fernández de Piñeiro, hijodealgo notorio.
388. Gregoria Vermúdez, hijadealgo notoria.
389. María Cardadora. Pechera.
390. Dominga Cardadora. Pechera.
391. Domingo Fernández da Beiguela, hijo legítimo de Pedro Fernández da Beiguela y de Ynés Díaz su mujer, y nieto de Domingo Fernández da Beiguela y viznieto de Gonzalo da Beiguela, hijodealgo notorio de la Casa y Solar de Mon, tiene por su hijo legítimo y de Magdalena González su mujer a Antonio, que goza la misma libertad.
392. Un hijo de Gaspar López. Pechero.
393. Lorenza, digo María Vermúdez, biuda, hijadealgo notorio.
394. Juan Casero. Pechero.
395. María Bermúdez, viuda de Antonio Rodríguez de Sobrado, hijadealgo notorio, tiene por su hijo y del dicho su marido a Francisco Rodríguez y nieto de Alonso Rodríguez del Sobrado y viznieto de Pedro Rodríguez del Sobrado y cuarto nieto de Domingo Rodríguez del Sobrado, hijodealgo notorio.
396. Juan Fernández Veseda, hijo legítimo de Antonio Fernández Beseda, hijodealgo.
397. Antonio de Villar, hijo legítimo de Francisco de Billar y de María Díaz de Sanxurjo su mujer y nieto de Domingo de Villar, hijodealgo notorio, tiene por sus hi-



- jos lexítimos y de Zezilia Fernández su mujer a Paulo, Roque// (*Fol. 34 R.*) y Pedro, que gozan la misma libertad.
398. Francisco Díaz. Pechero.
399. Maurizio Fernández das Pereiras. Pechero.
400. Andrés Vermúdez, hijo natural de Don Diego Vermúdez y de Cathalina Valea, que lo tuvieron estando ambos solteros, y nieto de Don Juan Bermúdez y biznieto de Pedro Bermúdez, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Ana López su muger a Joseph y asimismo, por hijo natural, a Diego, que lo tuvo de Rosenda Gomes, estando ambos solteros, que goza la misma libertad.
401. María, biuda de Jazinto González. Pechera.
402. Pedro González, su hijo. Pechero.
403. Ziprián Fernández das Redondas, hijo lexítimo de Antonio Fernández das Redondas y de Dominga Fernández su muger y nieto de Juan Fernández das Redondas y viznieto de Juan Fernández Degaldo y Redondas, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de María Díaz Sanjurjo su mujer a Joseph y Domingo, que goza la misma livertad.
404. Pedro Fernández do Piñeiro, hijo lexítimo de Juan Fernández do Piñeiro y de Madalena González de Miranda su muger, y nieto de Pedro Fernández do Piñeiro y biznieto de Juan Fernández do Piñeiro, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de su mujer Francisca González a Manuel, que goza la misma libertad.
405. Domingo de Outeiro. Pechero.
406. Domingo Sánchez. Pechero.
407. Pedro y Ysidro Sánchez, hermanos. Pecheros.
408. Pedro González. Pechero.
409. Antonio Trigo. Pechero.
410. Pedro Casero. Pechero.//
411. (*Fol. 34 V.*) Antonio Fernández das Redondas, hijo lexítimo de Juan Fernández das Redondas y nieto de



- Juan Fernández Degaldo, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Dominga Fernández su muger a Antonio y Juan, que gozan la misma libertad.
412. Pedro Fernández das Redondas, hijo lexítimo de dicho Antonio Fernández das Redondas y de Dominga Fernández su muger y nieto de Juan Fernández das Redondas y viznieto de Juan Fernández Degaldo y Redondas, hijodealgo notorio.
413. Juan de Pendones. Pechero.
414. Bartolomé Fernández de Billadonga, hijo lexítimo de Pedro Fernández de Villadonga y de Ysabel Fernandez das [...] y nieto de Álvaro Fernández de Billadonga, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Juana López su muger a Pedro, que goza la misma libertad.
415. Juan Fernández de Billadonga, hijo lexítimo de Bartolomé Fernández de Villadonga y de Juana López su muger y nieto de Pedro Fernández de Villadonga y viznieto de Álvaro Fernández de Villadonga, hijodealgo notorio.
416. Domingo Vermúdez do Piñeiro, hijo lexítimo de Antonio Vermúdez do Piñeiro y de Ysabel Sanjurxo su muger y nieto de Domingo Fernández do Piñeiro, hijodalgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Lorenza da Brea su muger a Francisco, Juan // (*Fol.* 35 R.) y Antonio, que gozan la misma libertad.
417. Bartolomé Bermúdez do Piñeiro, hijo lexítimo de Bartolomé Vermúdez do Piñeiro y de María Vermúdez su segunda muger y nieto de Domingo Fernández do Piñeiro y viznieto de Diego do Piñeiro, hijodealgo notorio, deszendiente de la Casa y Solar do Piñeiro, sita en el concejo de Sante, tiene por sus hijos a Bartolomé y Juan, que también lo son lexítimos de Doña María Basanta de Pedrosa, que gozan la misma libertad.
418. Cathalina López, viuda de Pedro Fernández do Piñeiro, hijadealgo notorio.



419. Juan Fernández do Piñeiro, hijo legítimo de Pedro Fernández do Piñeiro y de Cathalina López su muger, y nieto de Pedro Fernández do Piñeiro, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de María Bermúdez su muger a Joseph y Juan, que gozan la misma libertad.
420. Gregorio Piñeiro, hijo legítimo de Pedro Fernández do Piñeiro y de Cathalina López su muger y nieto de Pedro Fernández do Piñeiro y viznieto de Juan Fernández do Piñeiro, hijodealgo notorio.
421. Salvador Fernández do Piñeiro, hijo legítimo de Pedro Fernández do Piñeiro y de Cathalina López su muger y nieto de Pedro Fernández do Piñeiro, biznieto de Juan Fernández do Piñeiro, hijodealgo notorio.
422. Antonio Martínez Magadán, hijo legítimo de Juan Martínez Magadán y de Polonia Fernández su muger y nieto de Juan Martínez, hijodealgo notorio, tiene por// (*Fol. 35 V.*) sus hijos legítimos y de María López su muger a Diego y Juan, que gozan la misma libertad.
423. Francisco Lexo. Pechero.
424. Juan Rubio. Pechero.
425. Salvador de Carballosa, hijo legítimo de Antonio de Carballosa y de María Fernández su muger y nieto de Domingo Carballosa, hijodealgo notorio, tiene por su hijo a Santiago y por sus hermanos a Domingo y Santiago, que todos gozan la misma libertad.
426. Magdalena Cavaleiro, hijodealgo notorio.
427. Julian de Piquín. Pechero.
428. Antonio González. Pechero.
429. Doña María de Ron y Lanzos, hija del Capitán Don Jazinto de Aenlle y de Doña Ángela de Ron y Lanzos su muger, yjadealgo notorio de sangre.
430. Francisco Fernández de Corbeiras, hijo legítimo de Pedro Fernández de Corbeiras y de Doña María de Ron y Lanzos su muger, nieto de Bartolomé Fernández de Corbeiras, biznieto de Pedro Fernández de Corbeiras, cuarto nieto de Pedro Fernández de Cor-



- beiras, quinto nieto de Juan Fernández Corbeiras, sexto nieto de Jacomé Fernández de Corbeiras, hijodealgo notorio de sangre, y Alberto, su ermano, que goza la misma livertad y de la misma deszendencia.
431. Domingo Fernández de Penzol, hijo lexítimo de Juan Fernández de Penzol y de Antonia Rodríguez su muger y nieto de Domingo Fernández de Penzol y Paleiras, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Ánxela Vermúdez su muger a Joseph, que goza la misma livertad.
432. Antonio González Rodil, hijo lexítimo de Antonio González Rodil y de Manuela da Brea su muger, y nieto de Antonio// (*Fol. 36 R.*) González Rodil y biznieto de Álbaro González Rodil y cuarto nieto de Francisco González Rodil, hijodealgo notorio, deszendiente de la Casa y Solar del Rodil.
433. Juan Fernández de Naraio, hijo de Juan Fernández de Naraio y de Cathalina Fernández su muger y nieto de Esteban Fernández de Naraio y biznieto de Juan de Naraio, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Juana Rodríguez su muger a Domingo y Salvador, que gozan la misma libertad.
434. Pedro Fernández de Nario, hijo lexítimo de Juan Fernández de Nario y de Cathalina Fernández su muger, hi nieto de Estevan Fernández de Nario y biznieto de Juan de Naraio, hijodealgo notorio.
435. Ziprián Fernández de Naraio, hijo lexítimo de Juan Fernández de Naraio y de Cathalina Fernández su muger y nieto de Esteban Fernández de Naraio y viznieto de Juan de Naraio, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Isabel Fernández su muger a Joseph y a Gregorio su ermano, del dicho Ziprián, que gozan la misma livertad.
436. Martín Fernández de Miranda, hijo lexítimo de Esteban Fernández de Miranda y de Cathalina González su muger y nieto de Francisco del Billar Jubín, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Marta



- Fernández su muger a Domingo, que goza la misma libertad.
437. Bartolomé Alonso da Beigadouria, hijo lexítimo de Bartolomé Alonso y nieto de Miguel Alonso, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Cathalina Cabaleiras su muger a Pedro, que goza la misma libertad.
438. Pedro Álvarez. Pechero.
439. Luzía Fernández, viuda de Domingo Castaño. Pechera.
440. Antonio, su hijo. Pechero.//
441. (*Fol. 36 V.*) Isavel, hija de Pedro Rubio. Pechera.
442. Juana, hija de Antonia Marques. Pechera.
443. Antonio Méndez, hijo lexítimo de Alonso Méndez y de Dominga Fernández su muger y nieto de Sevastían Méndez, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Freixa Fernández su muger, a Domingo y Joseph, que gozan la misma libertad.
444. Domingo Díaz. Pechero.
445. Juan das Redondas, hijodealgo notorio.
446. Juan López de Guiar, hijo lexítimo de Antonio López de Guiar y de María Fernández su muger y nieto de Alonso López de Guiar, hijodealgo notorio.
447. Mathias López de Guiar, hijo lexítimo de Antonio López de Guiar y de María Fernández su muger y nieto de Alonso López de Guiar, hijodealgo notorio, tiene por sus hermanos a Jazintho, Antonio y Bartolomé, que gozan la misma libertad.
448. Juan Prieto, hijo lexítimo de Antonio Prieto y de Bárbara González su muger y nieto de Pedro Prieto Pasarón, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de su muger a Joseph, Juan, Jazinto, Gonzalo y Antonio, que gozan la misma libertad.
449. Francisco López de Espasande, hijo lexítimo de Domingo López de Espasande y de su muger, y nieto de Pedro López de Espasande y biznieto de Juan López de Espasande, hijodealgo notorio.//



450. (*Fol. 37 R.*) Francisco López de Espasande, hijo legítimo de Francisco López de Espasande y de Manuela Domínguez su mujer y nieto de Domingo López de Espasande y viznieto de Pedro López Espasande y cuarto nieto de Juan López Espasande, hijodealgo notorio.
451. Cathalina González, biuda, hijadealgo notorio.
452. Estevan Prieto, hijo legítimo de Antonio Prieto y de Cathalina González su mujer y nieto de Alonso Prieto, hijodealgo notorio.
453. Pedro Prieto, hijo de Pedro Prieto y nieto de Domingo Prieto, hijodealgo notorio.
454. Joseph Prieto, hijo de Antonio Prieto y de María Fernández su mujer y nieto de Pedro Prieto, biznieto de Pedro Prieto y cuarto nieto de Domingo Prieto, hijodealgo notorio.
455. Pedro Prieto y hijo de Pedro Prieto y de Mariña Fernández su mujer, y nieto de Pedro Prieto y viznieto de Domingo Prieto, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de Juana Díaz su mujer a Diego, que goza la misma libertad.
456. Isavel Fernández de Moreda, hijadealgo notorio.
457. Salvador Fernández Cavaleiro y Espasande, hijo legítimo de Blas Fernández Cavaleiro y Espasande y de Ysabel Díaz Sanjurxo y Losada y nieto de Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande y biznieto de Pedro Fernández Cavaleiro y Espasande, // (*Fol. 37 V.*) hijodealgo notorio.
458. Juan Fernández da Beiguela, hijo legítimo de Pedro Fernández da Beiguela y de Ynés Díaz su mujer y nieto de Domingo Fernández da Beiguela y biznieto de Gonzalo da Beiguela, hijodealgo notorio, desendiente de la Casa y Solar de Mon, tiene por sus hijos legítimos y de Dominga Fernández su mujer a Juan y Pedro, que gozan la misma libertad.
459. Juan Bermúdez do Piñeiro, hijo legítimo de Bartolomé Fernández do Piñeiro y de Ysabel González su



- muger, y nieto de Domingo Fernández do Piñeiro, viznieto de Diego Fernández do Piñeiro, hijodealgo notorio, deszendiente de la Casa y Solar do Piñeiro, sita en el concejo de Sante, tiene por su hijo lexítimo y de María González su muger a Juan, que goza la misma livertad.
460. Francisco Vermúdez do Piñeiro, yjo lexítimo de Juan Bermúdez do Piñeiro y de María González Cavaleiro su muger, y nieto de Bartolomé Fernández do Piñeiro y viznieto de Domingo Fernández do Piñeiro y cuarto nieto de Diego Fernández do Piñeiro, hijodealgo notorio, deszendiente de la Casa y Solar do Piñeiro, sita en el concejo de Sante, tiene por sus hijos lexítimos y de María López da Reigosa su muger, a Juan y Antonio que gozan la misma livertad.
461. Juan Prieto Pasarón, hijo lexítimo de Domingo Prieto Pasarón y de Ynés Fernández su muger y nieto de Bartolomé Prieto y biznieto de Gonzalo Prieto, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Clara González su muger a Francisco, que goza la misma libertad.
462. Antonio Prieto Pasarón, hijo lexítimo de Juan Prieto Pasarón// (*Fol. 38 R.*) y de Clara González su muger, hijodealgo notorio de la misma deszenzia que el dicho su padre.
463. Domingo Garzía, hijo lexítimo de Domingo Garzía y de María Fernández su muger y nieto de Pedro Garzía de Goxe, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María Rodríguez su muger, a Domingo y Juan, que gozan la misma livertad.
464. Patrizio Garzía, hijo lexítimo de los dichos Domingo Garzía y María Rodríguez su muger, hijodealgo notorio de la misma calidad y deszendenzia que el dicho su padre.
465. Antonio López de Espasande, hijo lexítimo de Antonio López de Espasande y de su muger María Fernández Reimundo y nietos de Bartolomé López de



Espasande y viznieto de Pedro López y cuarto nieto de Juan López, hijodealgo notorio, tiene por su hijo a Santiago, que goza la misma libertad.

466. Alonso Prieto Pasarón, hijo legítimo de Gabriel Prieto y de Mariña Fernández su muger y nieto de Bartolomé Prieto y biznieto de Gonzalo Prieto Pasarón, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de María Fernández de Moreda su muger, a Juan, Antonio, Alonso y a Gonzalo que gozan la misma libertad y reside en San Miguel de Reinante, Reino de Galicia.
467. Jazintho Fernández de Sierra, vezino de la villa de Rivadeo, hijo legítimo de Luis Fernández de Sierra y de María Alonso de Sioane su muger y nieto de Luis de Sierra y viznieto de Ruiz de Sierra, hijodealgo notorio, descendiente de la Casa y Solar de Pambles y Sierra, tiene por sus hijos legítimos y de Doña María Faez del Barco su muger, a Don Francisco de Sierra, soldado// (*Fol. 38 V.*) de la noble Guardia Vieja de su Majestad, que Dios y de y al Doctor Don Luis de Sierra, Presbítero, y a Francisco, su hijo natural, que lo tuvo de María Fernández estando solteros, que goza la misma libertad.
468. Antonio Rodríguez Santamariña, hijo legítimo de Alonso Rodríguez Santamariña y nieto de Domingo Rodríguez Santamariña, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de su segunda muger, a Juan y Alexandro, que gozan la misma libertad.
469. Don Antonio Vermúdez Santiso y Azevo, hijo legítimo de Bentura Vermúdez Santiso y Azevo y de Doña Ynés Vermúdez de Ron y Lanzos, hijodealgo notorio, descendiente de la Casa y Solar do Azevo, tiene por su hijo legítimo y de Doña Francisca de Somoza su muger a Francisco, que goza la misma libertad.
470. Don Luis Bermúdez Santiso y Azevo, hijo natural de Don Antonio Vermúdez Santiso y Azevo y de Juana Rodríguez, sus padres, que lo tuvieron estando solteros, y nieto de Bentura Bermúdez Santiso y Azevo y



- biznieta de Alonso López do Azevo, quarto nieta de Lope Alonso do Azevo y quinto nieta de Lope Alonso do Azevo, sexto nieta de Pedro Fernández do Azevo, hijodealgo notorio de sangre de armas poner y pintar, deszendiente de la casa y solar do Azevo, sita en San Juan de Recezende, tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Ánxela de Castro su muger, a Don Juan, Don Luis, Don Joseph, que gozan la misma livertad.//
471. (Fol. 39 R.) El Capitán Don Melchor Díaz de la Rocha Montenegro, hijo lexítimo del Capitán Don Melchor Díaz de la Rocha Montenegro y de Doña María de Saabedra Villarín, y nieta del Capitán Don Melchor Díaz de la Rocha y Montenegro y biznieta del Capitán Sevastián Díaz de la Rocha y Montenegro y quarto nieta de Diego Álvarez de la Rocha y Travada y quinto nieta de Melchor Díaz de la Rocha y Rigoios, hijodealgo notorio de sangre de armas poner y pintar, deszendiente de la Casa y solar de la Rocha, sita en la Aldea de Travadela, del concejo de Sante, y es de ella y de carta executoria, tiene por su hijo natural y de Menzía López a Marcos, que lo tuvieron estando entrambos solteros, que goza la misma livertad.
472. Antonio Álvarez Villaamil, escribano de su Majestad y de número del concejo de Taramundi, hijo natural de Pedro Álvarez Rico Villaamil y de Ynés Rodríguez, que lo tuvieron estando entrambos solteros y nieta de Pedro Álvarez Rico Villaamil y biznieta de Martín Rico Villaamil, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Doña Ysavel Figueroa su primera muger, a Francisco, Antonio y asimismo, tiene por su hijo lexítimo y de Doña María Casariego, su segunda muger, a Agustín, que goza la misma livertad.
473. Luis González, morador en Espasande, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Cathalina Álvarez Castrillón a Diego y Jazintho, que gozan la misma livertad.



474. Antonio González, hijo de Antonio González y de Ánxela Rodríguez, de lexítimo matrimonio, hijodealgo notorio.//
475. (*Fol.* 39 V.) Joseph López Molexón y Domingo Molexón hermanos, hijos lexítimos de Antonio López Molexón y de Antonia Bázquez de Ron su muger, y nietos de Álvaro López Molexón y biznieto de Juan López de Molexón, hijosdealgo notorios de carta executoria, conforme consta de las clausulas que tienen presentado, y el dicho Joseph López tiene por sus hijos lexítimos y de Ana Francuela su muger, a Santiago y Joseph y Antonio, y el dicho Domingo López, tiene por su hijo lexítimo y de María Franquela su muger, a Joseph, que gozan la misma livertad.
476. Amaro Flores, hijo lexítimo de Alberto Flores y Antonia Fernández su muger, y nieto de Bartolomé Flores y biznieto de Bartolomé Flores y quarto nieto de Juan Flores, hijodealgo notorio.
477. Juan de la Mota y Canzio, vecino de la parroquia de Gestoso, concejo de Miranda, hijo lexítimo de Alonso Méndez de Canzio y Billar y Luzía López de Morán su muger, y nieto de Roque Méndez de Canzio y Villar y biznieto de Álvaro Garzía de Canzio y Billar, hijodealgo notorio, deszendiente de la Casa de Canzio y Billar, tiene por sus hijos lexítimos y de Ana Méndez de Canzio su muger, a Sevastián y Marcos, que gozan la misma livertad.
478. Domingo Bermúdez Azevo, hijo natural de Alonso Bermúdez do Azevo y de María Baamonde Rata, que lo tuvieron estando entrambos solteros y nieto de Francisco Vermúdez do Azevo y biznieto de Lope Alonso do Azevo, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Cathalina Pérez su muger// (*Fol.* 40 R.) a Juan, que goza la misma livertad.
479. Antonio Vermúdez Azevo, hijo lexítimo de Domingo Vermúdez do Azevo y de Cathalina Pérez su muger y nieto de Alonso Vermúdez Azevo, viznieto de Fran-



- cisco Vermúdez do Azevo y cuarto nieto de Lope Alonso do Azevo, hijodealgo notorio de sangre, descendiente de la Casa y Solar do Azevo, sita en el lugar do Azevo, parroquia de San Juan de Rezezende, tiene por su hijo lexítimo y de Antonia Álvarez su muger a Antonio, que goza la misma libertad.
480. Benito Fernández Cotarelo, hijo lexítimo de Antonio Fernández de Cotarelo y de María González su muger, y nieto de Simón Fernández de Cotarelo y viznieto de Pedro de Cotarelo, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Francisca González de Miranda su muger a Joseph, que goza la misma libertad.
481. Santiago Yanes de Abraido y Turia, hijo lexítimo de Juan Yanes y María Fernández su muger, y nieto de Bartolomé Yanes de Abraido y viznieto de Alonso Yanes de Abraido, hijodealgo notorio.
482. Juan Fernández de Cotarelo, hijo lexítimo de Marcos Fernández de Cotarelo y de Antonia Rodríguez su muger y nieto de Simón Fernández de Cotarelo y viznieto de Pedro Fernández de Cotarelo, hijodealgo notorio.
483. Francisco López de Espasande, hijo lexítimo de Antonio López de Espasande y de María Fernández Reimundo y nieto de Bartolomé López de Espasande y biznieto de Pedro López de Espasande y cuarto nieto de Juan López de Espasande, tiene por su hijo lexítimo y de Antonia Rodríguez su muger a// (*Fol. 40 V.*) Manuel, que goza la misma libertad.
484. Alonso y Pedro López Feo y Coldeira, hijos lexítimos de Pedro López Feo y Coldeira y de Cathalina Rodríguez su muger, y nietos de Mathias López Feo y viznieto de Diego López Feo y Coldeiras, hijosdealgo notorios de la Casa y Solar de Benada, sita en la Parroquia de Abres, concejo de Castropol.
485. Alonso Teixeira Santomé, hijo lexítimo de Francisco López Teixeira y nieto de Matías López Teixeira, hi-



jodealgo notorio, deszendiente de las Casas de Santomé y Teixeiro, tiene por su hijo lexítimo a Sevastían, que goza la misma libertad.

486. Francisco López Teixeiro, vecino del balle de Lorenzana, hijo lexítimo del alferes Marcos López Teixeiro y de Ysabel Rodríguez Baamonde su muger, y nieto de Antonio Rodríguez da Fraga Teixeiro, hijodealgo notorio de sangre, tiene por sus hijos lexítimos y de Doña Rosenda Vermúdez de Ron y Lanzos su muger a Manuel y Francisco, que gozan la misma libertad.
487. Roque Vermúdez, hijo natural de Don Diego Vermúdez Santiso y de Cathalina Balea, que lo tubieron estando entrambos solteros, y nieto de Don Juan Bermúdez y biznieto de Pedro Vermúdez Santiso, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de María// (*Fol. 41 R.*) Pérez su muger a Juan, que goza la misma libertad.
488. Antonio Traveso, vezino de Villaformán, hijo lexítimo de Paulo Traveso dos Couzes y de Cathalina González Cavaleiro su muger y nieto de Juan Traveso dos Couces, hijodealgo notorio de sangre, deszendiente de la Casa y Solar de Santamariña dos Couces, que lo son de armas poner y pintar, tiene por sus hijos lexítimos a Ánxel y Alexandro, que gozan la misma libertad.
489. Don Antonio Traveso dos Couzes y Vermúdez, alférez de Ynfantería, hijo natural de Antonio Traveso dos Couzes y nieto de Alonso Méndez dos Couzes, biznieto de Lope Traveso y cuarto nieto de Álvaro Traveso dos Couzes y quinto nieto de Fernando Alonso dos Couzes, hijodealgo notorio de sangre deszendiente de la Casa y Solar de Santamariña, que lo es conozida de armas poner y pintar, sita en el concejo de Taramundi, tiene por su hijo lexítimo y de Juana su muger a Bartolomé, que goza la misma libertad.
490. Domingo García de Santes, hijo lexítimo de Domingo García de Santes y de María Fernández su muger,



- y nieto de Juan Garzía de Santes, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Gregoria Castrillón a Joseph, que goza la misma libertad.//
491. (*Fol. 41 V.*) Jazintho Rodríguez da Pereira, hijo lexítimo de Pedro Rodríguez da Pereira y de Doña Ysabel de Castro Bermúdez su muger, y nieto de Juan Rodríguez da Pereira y viznieto de Juan Rodríguez da Pereira, hijodelago notorio, tiene por su hijo lexítimo y de Francisca López su muger a Antonio, que goza la misma libertad.
492. Juan Díaz, repostero, vezino de la Villa de Madrid, hijo lexítimo de Juan Díaz y de Dominga Díaz Sanjurxo y nieto de Rodrigo Díaz de Traslacorda, hijodealgo notorio, tiene algunos hijos, no se sabe su nombre, gozan la misma libertad.
493. Pedro Vermúdez Santiso, hijo natural de Don Juan Bermúdez Santiso y de Ynés Balea, que lo tubo estando ambos solteros y biznieto de Juan Bermúdez Santiso y Aguiar y biznieto de Pedro Vermúdez Santiso y cuarto nieto de Pedro Bermúdez Santiso, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de Ana María de Moreda su muger a Antonio, Jazintho, que gozan la misma libertad.
494. Alonso López do Azevo, hijo lexítimo de Diego López do Azevo y de María Álbarez su muger, vezino del concejo de Miranda, y nieto de Alonso López do Azevo, biznieto de Álbaro González do Azevo, cuarto nieto de Álbaro González do Azevo, quinto nieto de Pedro González do Azevo y sexto nieto de Alonso López do Azevo, hijodealgo notorio de sangre, deszendiente de la Casa de Azevo, tiene por su hijo lexítimo y de Doña Ánxela Sanjurxo su muger a Diego, que goza la misma libertad.
495. Ysidro Fernández de Billar, hijo lexítimo de Blas Fernández de Billar y de Dominga Rodríguez su muger, y nieto de Domingo del Villar y biznieto// (*Fol. 42 R.*) de Domingo Fernández do Billar y cuarto nieto de



Pedro Fernández de Billar, hijodealgo notorio de sangre de Casa y Solar conozido, tiene por sus hijos lexítimos y de Antonia López de Serantes y Baamonde su muger a Antonio y a Pablo Fernández del Billar, que gozan la misma libertad.

496. Antonio Fernández del Billar, hijo lexítimo de Francisco Fernández de Villar y de Ynés González Mondina y nieto de Blas Fernández de Billar y biznieto de Domingo del Villar, cuarto nieto de Pedro de Villar y quinto nieto de Alonso Fernández del Villar, hijodealgo notorio de sangre de Casa y Solar conozido.
497. Don Juan Sanjurxo Montenegro y Don Manuel Sanjurxo Montenegro su hermano, presbítero Abbad de San Juan de Fabeiro y sus anexos en el Obispado de Astorga, hijos lexítimos de Don Fernando Antonio Sanjurxo Montenegro y de Doña Ysabel de Sunza y Sevilla su muger, y nietos de Domingo Sanjurxo Montenegro y biznieto de Alonso Sanjurxo Montenegro, hijosdealgo notorios de sangre deszendientes de las Casas y Solares de los Sanjurxos y Montenegros, y el dicho Don Juan Sanjurxo, residente en la ziadad de Valladolid, tiene por sus hijos lexítimos a Francisco, Manuel y Fernando, que gozan la misma libertad.
498. El Doctor Don Pedro Vermúdez Azevo y Billapol, maestre de escuela de la Cathedral de Mondoñedo y el Lizenciado Don Juan Bermúdez Azevo, dignidad y Canónigo en dicha Cathedral y el Lizenciado Don Andrés Vermúdez, todos hermanos, hijos lexítimos del Lizenciado Domingo Garzía Azevo y nietos de Francisco Garzía do Azevo y biznietos de Pedro Garzía// (*Fol. 42 V.*) y cuarto nietos de Juan Garzía, hijosdealgo notorios de sangre, deszendientes de la Casa y Solar do Azevo.
499. Antonio Prieto Pasarón, hijo de Alonso Prieto Pasarón y nieto de Domingo Prieto, hijodealgo notorio,



- tiene por su hijo legítimo y de María Fernández su mujer a Phelipe Prieto, y éste tiene por su hijo legítimo y de su mujer a Juan, que goza la misma libertad.
500. Juan Fernández Cavaleiro, hijo legítimo de Pedro Fernández Cavaleiro y de Ynés Fernández su mujer, nieto de Antonio Fernández Cavaleiro y biznieto de Pedro Fernández de Espasande, hijodealgo notorio de sangre de Casa y Solar conozido, tiene por sus hijos legítimos y de Cathalina Rodríguez su mujer a Joseph y Gonzalo, que gozan la misma libertad.
501. Don Francisco González Azevo, hijo legítimo de Antonio González Azevo y de Dominga Hernández de Sierra, y nieto de Antonio González do Azevo y viznieto de Álvaro González do Azevo y cuarto nieto de Álvaro González do Azevo y quinto nieto de Pedro Fernández do Azevo y sexto nieto de Alonso López do Azevo, hijodealgo notorio de sangre deszendiente de la Casa y Solar do Azevo, sita en el lugar do Azevo, parroquia de San Juan de Rezezende y asimismo, deszendientes de las Casas y Solares de Santiso y Vermúdez, tiene por su hijo legítimo y de Bizenta Basanta a Santiago, que goza la misma libertad.//
502. (*Fol. 43 R.*) Antonio Bermúdez do Piñeiro, hijo legítimo de Juan Bermúdez do Piñeiro y de Ysabel González su mujer y nieto de Bartolomé Fernández Piñeiro y viznieto de Domingo Fernández do Piñeiro y cuarto nieto de Diego Fernández do Piñeiro, hijodealgo notorio, deszendiente de la Casa y Solar do Piñeiro, sita en el concejo de Sante.
503. Domingo Flores, hijo legítimo de Alberto Flores y Antonia Fernández su mujer, y nieto de Bartolomé Flores y viznieto de Bartolomé Flores y cuarto nieto de Juan Flores, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de Magdalena López a Jazintho y Francisco, que gozan la misma libertad.
504. Salvador Flores, hijo de Bartolomé Flores y de su mujer, María Fernández Villanueva, y nieto de Bar-



- tolomé Flores y viznieto de Juan Flores y cuarto nieto de Lope Flores, hijodealgo notorio.
505. Francisco González de Guiar, hijo de Antonio de Guiar y de Antonia Fernández su muger y nieto de Antonio González de Guiar, biznieto de Luis González de Guiar y cuarto nieto de Alonso de Guiar, tiene otro hermano que se llama Antonio, hijosdealgo notorios.
506. Domingo Prieto de la Rocha, hijo lexítimo de Domingo Prieto de la Rocha y de su muger, Dominga López de Margaride, y nieto de Bastián Prieto de la Rocha y viznieto de Basco López de la Rocha, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos lexítimos y de María Díaz su muger a Juan y Antonio, que gozan la misma livertad.
507. Felix Cosme Damián, Francisco Antonio, hijos lexítimos de Alonso Preto Pasarón y de María Fernández de Moreda, vezinos de la parroquia de San Miguel de// (Fol. 43 V.) Reinante, su padre está asentado en este Padrón por fixodalgo, que gozan la misma libertad.
508. El Lizenciado Don Estevan Rodríguez del Villar, Razonero en la Colexiata de Santa María del Campo de la Villa de Rivadeo, y Ysidorio Rodríguez del Villar, su hermano, también vezino de la dicha villa de Ribadeo, hixos lexítimos de Francisco Rodríguez de Vustelo y Billar y nietos de Domingo de Villar y viznietos de Álbaro de Villar, hijosdealgo notorios.
509. Martín Flores, hijo lexítimo de Alonso Flores, vezino que fue del lugar de Canzelos, concejo de Taramundi, y nietos de Bartolomé Flores, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de María Fernández de Espasande su muger a Manuel, que goza la misma libertad.
510. Pedro Flores, morador en el lugar de Goxe, hermano lexítimo del de arriva, hijo lexítimo del dicho Alonso Flores y nieto del dicho Bartolomé Flores, hijodealgo notorio, tiene por su hijo lexítimo y de María Garzía su muger a Antonio Flores, que goza la misma libertad.



511. Pedro Fernández da Pereira, hijo legítimo de Alonso Fernández da Pereira, y nieto de Fernando de Pereira, hijodealgo notorio.
512. Alonso Martínez do Azevedo, morador en San Andrés, hijo legítimo de Antonio Martínez de Azevedo, y nieto de Juan López de Azevedo, hijodealgo notorio, tiene por su hijo legítimo y de María Ra// (*Fol. 44 R.*) mos su muger a Francisco, que goza la misma libertad.
513. Juan Martínez de Azevedo, morador en el concejo de Sante (9), hijo legítimo de Antonio Martínez de Azevedo y nieto de Juan López de Azevedo, hijodealgo notorio, tiene por sus hijos legítimos y de Antonia Rodríguez a Julián, Miguel y Manuel, que gozan la misma libertad.
514. Francisco Vermúdez do Piñeiro, morador en Guiar, Parroquia de Abres, hijo legítimo de Antonio Vermúdez do Piñeiro y de Beatriz Bermúdez y nieto de Bartolomé Vermúdez do Piñeiro, hijodealgo notorio.
515. Juan Vermúdez do Piñeiro, ausente, hijo legítimo de Juan Bermúdez do Piñeiro y nieto de Bartolomé Vermúdez do Piñeiro, hijodealgo notorio.
516. Don Diego Santiso Barela y Ulloa, hijo legítimo de Don Álvaro Santiso Barela y de Doña María de Ulloa su muger y nieto de Antonio Barela Freixomil y viznieto de Esteban Barela Freixomil y Baamonde y ternieto de Garzía Barela, hijodealgo notorio de sangre deszendiente de las Casas Solares de Barela, sita en el Reino de Galizia, y de la de Santiso y Palazios de Arrojin, poseedor de la Casa del aya, en el Obispado de Lugo, tiene por sus hijos legítimos y de Doña Úrsula de Losada su muger, al Lizenciado Don Garzía Barela Sánchez y Don Álvaro y Don Melchor, que gozan la misma livertad, y el dicho Lizenciado Don

(9) «...morador en el concejo de Sante...», aclaración escrita encima de la línea.



Garzía, tiene por su hijo lexítimo a Francisco Alonso y de Doña Juana de Lobar y Sotomayor por su muger, que goza la misma libertad.//

517. (Fol. 44 V.) Don Antonio Barela y Santiso, hijo natural de Don Andrés Santiso Barela y de María Bermúdez, y nieto de Don Melchor Santiso Barela, y descendiente de los mismos arriva dichos y de los solares de ellos.
518. Don Fernando Sanjurxo y Santiso, hixo lexítimo de Blas Sanjurxo y de Doña Antonia de Yebra y Santiso, nieto de Rodrigo Pérez y viznieto de Rodrigo Pérez, terzer nieto de Asenxo Martínez, hijodealgo notorio, descendiente de la Casa de Santiso y Palacios de Arrojin, bibe en el obispado de Lugo, tiene un hijo lexítimo, que goza la misma libertad.
519. Juan Traveso, hijo natural de Paulo Traveso, que lo tubo siendo biudo de Rosenda Barela, soltera, es hijodealgo notorio de la misma descendencia que el dicho su padre y de su libertad.
520. Nicolás Fernández de Mastache, hijo lexítimo de Antonio Fernández de Mastache y nieto de Miguel Fernández de Mastache, hijodealgo.
521. Pedro Fernández de Mastache, hermano del de arriba, hijo lexítimo del dicho Antonio Fernández de Mastache y nieto del dicho Miguel Fernández de Mastache, hijodealgo.
522. Antonio Díaz Santamariña, hijo lexítimo de Pedro Díaz Santamariña y de Isavel Rodríguez su muger, y nieto de Pedro Díaz Santamariña y biznieto de Gregorio Díaz Santamariña, hijodealgo notorio, de la Casa de Santamariña.//

(Fol. 45 R.) Y en esta forma, todos los cuatros dichos empadronadores, así del estado noble como del estado llano, dieron por echo y empezado y acavado dicho Padrón, y por aora no les consta aver quedado manera de otra persona de esta Jurisdición que se acuerden, que si ubiere quedado alguno por



ROBERTO GARCÍA MORÍS

olvido, protestan alistarle y darle estado cada y cuando que les constare a conthinuación, sin que sea bisto perjudicar el Patrimonio Real en manera alguna, como se manda por la Real Zedula, y desde luego los dichos dos empadronadores del estado llano dijeron que nombraban y nombraron por cobrador de los maravedis con que sirven a su magestad, los del estado llano a Domingo Fernández de Eilale, vezino del lugar de la Antigua de este concejo, para que cobre dicha moneda forera de cada uno a razón de, a dos maravedies de la moneda que oi corre como se manda por la Real Zédula y de ello de cuenta a la persona que nombre de su magestad las deva aperzibir, pena de los daños que se causaren, para lo qual se le de memorial de las personas del estado llano que conthiene este padrón, y así lo dijeron y otorgaron ante sus mercedes. Dicha Justicia y Reximiento y de mi escribano y testigos en el dicho concejo de Santisso, a ventiquatro días del mes de diziembre de mil sezeientos y quatro, siendo testigos el Lizenciado Don Jacintho Santiso Barela y Ulloa y el Lizenciado Don Antonio Marcos Brea y Miguel Gómez Villaabrille, vezinos de este concejo, y lo firmaron todos los que supieron, como fueron sus mercedes dicho merino y los dos Juezes Hordinarios, // (Fol. 45 V.) empadronadores que supieron y por los mas y evitar prolexidad lo firmo. Rúbricas.

Yo el dicho Antonio Álbarez Villaamil, Escribano del Reino y de número del concejo de Taramundi, donde soi vezino [...] los autos y padrón antezedente como sustituto del escribano de número del concejo y, por su ausencia y en fe de ello lo signo y firmo en estas quarenta y cinco hoxas de papel de ofizio, por ser del servicio de su Majestad y en fe de ello lo signé en Santisso, a ventiquatro días del mes de diziembre de mil seezientos y quatro años.= Rúbricas.

